

I Plan LGTBIQA+

Petrer
(2022 - 2026)



IGUALDAD Y
SERVICIOS
SOCIALES



SISTEMA PÚBLICO
VALENCIANO DE
SERVICIOS SOCIALES



ÍNDICE:

1. Saluda.....	2
2. Presentación.....	3
3. Introducción.....	4
4. Marco legislativo de referencia.....	6
4.1. Ámbito Internacional.....	7
4.2. Ámbito Europeo.....	10
4.3. Ámbito Estatal.....	14
4.4. Legislación Autonómica.....	18
4.5. Ámbito Provincial y Local.....	21
5. Conclusiones del Diagnóstico.....	25
6. Principios inspiradores.....	40
7. Mapa de objetivos.....	41
8. Líneas estratégicas.....	47
8.1. Gobernanza inclusiva.....	47
8.2. Coeducación y atención a la diversidad.....	91
8.3. Cultura diversa y turismo.....	126
8.4. Calidad de vida y empoderamiento.....	143
8.5. Visibilidad, participación y memoria histórica.....	166
8.6. Erradicación de la LGTBIfobia.....	189
9. Implementación, seguimiento y evaluación.....	208
10. Anexos.....	220
10.1. Referencias bibliográficas.....	220
10.2. Glosario.....	234
10.3. Efemérides.....	242

1 SALUDA

Siempre he creído que el amor es el motor de la humanidad, y que el amor es amor y no debería existir lugar para el odio. Estas reflexiones que son compartidas por muchas personas, instituciones y colectivos, deben ser bandera en la defensa de una igualdad plena de derechos del colectivo LGTBIQA+, que sigue siendo un colectivo que, por desgracia, sufre rechazo e incomprensión.



Por tanto, tenemos que combatir de manera sosegada, pero firme, los discursos de odio que constituyen una incitación a la violencia o la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales. Aspiramos a conseguir que Petrer sea un municipio libre de LGTBIfobia, sin rechazos, y en el que cada persona pueda mostrarse como es y como se siente con absoluta seguridad y sin miedo.

Este Plan nos invita a recapacitar sobre las fortalezas que tenemos como población y en qué debemos incidir y reforzar para tener una sociedad libre y diversa. Tenemos que seguir avanzando como ciudad y ser ejemplo de lo importante que es dar pasos para lograr una sociedad plural y comprometida.

Irene Navarro Díaz

Alcaldesa



2 PRESENTACIÓN

Desde la Concejalía de Igualdad trabajamos activamente hacia la promoción de políticas que garanticen tanto el derecho a la igualdad y la no discriminación, la libertad de expresión, y el derecho a vivir una vida libre de violencia mediante la promoción del respeto, la diversidad y las opiniones plurales, que son el centro de sociedades democráticas.



El objetivo de este Plan es recoger acciones, no solo de la Institución Municipal, sino también a través de asociaciones y colectivos que luchan cada día por los derechos del colectivo LGTBIQA+. Fijando las directrices a seguir, desde la Concejalía podremos orientar y asesorar para que este documento que es fruto de un trabajo colectivo y de muchas aportaciones, llegue al máximo número de personas. Y concienciar con ello para evitar situaciones de discriminación. Seguiremos trabajando en las líneas que se han trazado en este documento, trabajando por un Petrer futuro sin LGTBIfobia y hacemos un llamamiento para promover la tolerancia con respecto a las diversas orientaciones sexuales y las identidades de género y a pronunciarse en contra del prejuicio y el odio.

Ana Tortosa Bañón

Concejala de Igualdad



3 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Petrer, a través de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales, presenta el estudio diagnóstico sobre la realidad de las personas lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y el resto de identidades y orientaciones (LGTBIQA+) en el Municipio, como documento estratégico para la política pública local LGTBIQA+.

Para el diseño del Plan LGTBIQA+ ha sido necesario partir de un diagnóstico que nos permitiera poder detectar las vulnerabilidades, diferencias, problemáticas, violencias y discriminaciones de la población LGTBIQA+ en municipio de Petrer en sus diferentes ámbitos.

Con el presente Plan, el municipio de Petrer, por primera vez, regula actuaciones políticas, sociales, laborales, culturales, sanitarias, deportivas, educativas y jurídicas que promuevan la igualdad, libertad y la convivencia entre toda la ciudadanía y, de forma especial, previniendo y protegiendo la dignidad y libertad de las personas LGTBIQA+.

Las políticas públicas LGTBIQA+ tienen como objetivo promover el respeto a la diversidad sexual y de género, erradicar la LGTBIfobia en cualquiera de sus formas y visibilizar sus realidades, así como construir sociedades más democráticas y, por tanto, respetuosas con todas las diversidades. Incorpora la perspectiva de las diversidades sexuales, para eliminar desigualdades y violencias, y promover relaciones sociales pacíficas y basadas en el respeto.



Permitirá actuar de forma planificada y que sus respuestas sean coordinadas en la defensa por los derechos de las personas LGTBIQA+ desde la transversalidad, que introduce la incorporación de la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género en todas las áreas de la política municipal.

Por ello, el I Plan LGTBIQA+ es el instrumento de organización, planificación, actuación y evaluación de todas aquellas acciones dirigidas a garantizar los derechos y libertades de las personas LGTBIQA+.

*Servicio de Acción Comunitaria de la Concejalía de Igualdad y
Servicios Sociales Petrer*



4 MARCO LEGISLATIVO DE REFERENCIA

Las personas LGTBIQA+ han visto vulnerados sus derechos fundamentales sistemáticamente en todos los lugares del mundo desde hace siglos, por el simple hecho de sentirse o amar de manera diferente a lo socialmente establecido.

En un contexto fuertemente impregnado por la cisheteronormatividad, donde se dan unas socializaciones muy conservadoras, las personas LGTBIQA+ vienen sufriendo agresiones y discriminación a todos los niveles por parte de las instituciones y de la sociedad en su conjunto, alienándolas de todas las esferas y castigando su forma de expresarse, relacionarse o de vivir. Con el paso de los años, algunas sociedades han ido elaborando normativas para proteger a este Colectivo con el objetivo de garantizar su seguridad y sus derechos, puesto que los derechos de la comunidad LGTBIQA+, son derechos humanos.

Por otra parte, según el último informe *Homofobia de Estado*, publicado en diciembre de 2020 por ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex), aún se mantienen en 72 países del mundo leyes que criminalizan las relaciones consentidas entre personas adultas del mismo sexo, perteneciendo 69 de ellos a Naciones Unidas, por tanto, incumpliendo las recomendaciones y normativas aprobadas para proteger a las personas homosexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales. Estas penas pueden ir desde sanciones económicas, prisión, tortura, cadena perpetua e incluso la muerte, como todavía ocurre en 11 Estados.



En un contexto europeo y más actual, debemos poner el foco en las políticas que están impulsando algunos países del Este como Rusia, Polonia o Hungría, y que están desatando una corriente activista internacional apoyada por la Unión Europea para acabar con la persecución a la diversidad sexual y de género desde las propias instituciones.

Los textos que vamos a citar a continuación son un conjunto de normas que provienen de diferentes ordenamientos y niveles competenciales: internacional, europeo, estatal y autonómico, incidiendo en la voluntad de las instituciones para salvaguardar los derechos y libertades de las personas LGTBIQA+ implementando medidas de acción positiva y legislando desde la igualdad y la diversidad.

4.1. Ámbito Internacional

En el marco normativo internacional, señalamos a continuación los textos y artículos referentes en materia LGTBIQA+:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948.**

Documento que establece el compromiso por garantizar y el deber de respetar un conjunto derechos inherentes a todos los seres humanos sin excepción alguna. En su Artículo 2.1. establece que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.



- **Resolución 1996/31, de 11 de marzo de 2004.**

Esta resolución resultó todo un hito puesto que por primera vez se menciona de manera explícita a las personas LGTBIQA+ manifestando “que los derechos humanos no pueden negarse sobre la base de la orientación sexual o la identidad de género”, manteniendo que todas las personas sin distinción alguna deben gozar de estos derechos legítimos a todos los seres humanos.

- **Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual, de 18 de diciembre de 2008.**

La Declaración es un posicionamiento contra la lgtbifobia que padecen muchas personas en los Estados miembros y pretende poner el foco en todas esas violencias y discriminaciones que sufren por su orientación sexual o identidad de género.

- **Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, de 17 de noviembre de 2011.**

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó por primera vez el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBIQA+, acompañado de un informe que pone de manifiesto las violencias y discriminaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género.



- **Resolución para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género, de 26 de septiembre de 2014.**

La Resolución vuelve a demostrar la preocupación y necesidad de realizar acciones positivas y compartir buenas prácticas para proteger del envilecimiento a la comunidad LGTBI que sufre por todas las regiones del mundo.

- **Resolución 32/2 sobre protección contra la violencia y la discriminación de junio de 2016.**

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas crea el mandato de **Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género**, por el que es nombrada a una persona experta en materia de diversidad LGTBI para velar dentro de la ONU por la aplicación de las normas internacionales que aseguren los derechos humanos a este Colectivo.

- **Resolución del 22 de septiembre de 2017.**

Por la que se insta a los Estados miembros que contemplan como castigo la pena de muerte a su abolición, incluyendo la homosexualidad o transexualidad entre las conductas punibles y visibilizando como aún en algunos países, pertenecer al colectivo LGTBI puede costar la vida.



- **Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.**

Este texto es una carta global sobre los derechos LGTBIQA+ presentada el 26 de marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, con el objetivo de facilitar a los Estados la implementación de las distintas normativas internacionales referentes a garantizar los derechos humanos de este Colectivo. Los Principios de Yogyakarta¹, aunque no son vinculantes al no estar recogidos en un tratado por los Estados, marca unos estándares para otros textos que sí lo son y que han sido establecidos por la ONU y la UE, extendiendo de esta manera la Declaración Universal de los Derechos Humanos a lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales.

4.2. Ámbito Europeo

Desde la Unión Europea, se ha impulsado una serie de iniciativas y documentos con el objetivo de salvaguardar los derechos de las personas LGTBIQA+ y para cesar la persecución, acoso y violencia, que se ejerce en muchos Estados miembros hacia este Colectivo.

- **Consejo de Europa. Comisión de Cuestiones Sociales y de la Salud. Informe, de 1 de octubre de 1981.**

En esta Resolución se produce un avance muy positivo al declararse el derecho a la autodeterminación sexual de las personas, aunque con ciertos matices como establece el

¹ <https://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/>



documento: “en edad legal de consentimiento prevista por las leyes del país donde viven, y capaces de consentimiento personal válido”.

- **Parlamento Europeo. Resolución sobre las Discriminaciones Sexuales en el lugar de trabajo, de 13 de marzo de 1984.**

La Resolución hace referencia específicamente a la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género, en el que está expresado el acoso recibido hacia este Colectivo. En documento pide la toma en consideración de efectuar medidas efectivas, que tengan como objetivo la igualdad de oportunidades para todas las personas y el derecho a trabajar en un espacio de seguridad y respeto.

- **Asamblea del Consejo de Europa. Recomendación 1117/1989.**

Esta Recomendación preparada por un grupo de personas expertas, planteaba la realidad de las personas transexuales y sugería a los países una serie de medidas para garantizar el bienestar de este Colectivo. Posteriormente, El Parlamento Europeo publicó la **Resolución sobre la Discriminación a Transexuales de 12 de septiembre de 1989**, en la que se insta a los países miembros a impulsar políticas que salvaguarden los derechos y libertades de este Colectivo.

- **Parlamento Europeo. Resolución de 8 de febrero de 1994.**

El Parlamento reitera su convicción de que toda la ciudadanía merece un trato idéntico independientemente de su orientación sexual e identidad de género, instando



nuevamente a los estados miembros, a despenalizar a las personas LGTBIQA+, así como a cesar cualquier política que viole los derechos fundamentales de este Colectivo.

- **Tratado de Ámsterdam, de 2 de octubre de 1997.**

Este Tratado supuso todo un avance en la protección de las minorías dentro de la Unión Europea, proponiendo incluso sanciones a todos aquellos Estados que no garantizaran los derechos de estas personas.

- **Parlamento Europeo. Resolución de 18 de enero de 2006.**

A través de esta Resolución, el Parlamento reitera su condena hacia cualquier actitud o política que envilezca a las personas LGTBIQA+ y recuerda los compromisos anteriormente adoptados, para continuar trabajando por la erradicación del odio hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades no normativas, comparando esta discriminación con otras como la xenofobia o el racismo.

- **Parlamento Europeo. Resolución de 24 de mayo de 2012.**

El documento pone de manifiesto la preocupación del Parlamento ante la aparición de leyes contra la propaganda LGTBIQA+ que están impulsando algunos Estados del Este de Europa, lo que alimenta un ambiente de miedo y discriminación que atenta contra este Colectivo y contra las personas aliadas que defienden los Derechos Humanos.

- **Informe Lunacek de 4 de febrero de 2014.**



Este Informe, aprobado por amplia mayoría, viene a manifestar la inminente necesidad de acabar con la discriminación que el colectivo LGTBIQA+ continúa sufriendo en la Unión Europea y deplora que aún existan países miembros que mantengan una actitud política discriminatoria hacia este segmento de la ciudadanía.

- **Consejo de Europa. Recomendación general nº15 relativa a la lucha contra el discurso de odio de 8 de diciembre de 2015.**

El texto recoge una amplia batería de recomendaciones y buenas prácticas que sugieren ser aplicadas por los estados miembros para combatir el discurso de odio, que nuevamente se viene abriendo camino en el Continente. Para ello, aunque no son de obligado cumplimiento en muchos casos, sí invita a los países a ponerlas en práctica apoyándose en las resoluciones vinculantes aprobadas anteriormente.

- **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.**

Esta Carta establece los derechos inherentes a toda la ciudadanía en el marco europeo, estableciendo la prohibición de discriminación explícita para diversas minorías incluyendo a las personas LGTBIQA+, como podemos comprobar en su art. 21: “Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual”.

- **Convenio Europeo de Derechos Humanos.**

Este Convenio tenía como objetivo establecer los derechos y libertades de las personas



dentro de la Unión. Del Convenio, debemos destacar su art. 8, que versa sobre el derecho a la vida privada y familiar, así como el art. 14 que manifiesta la prohibición de cualquier tipo de discriminación.

4.3. Ámbito Estatal

España cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en cuanto a políticas LGTBIQA+ se refiere a nivel mundial. Tras la fuerte represión franquista que sufrió este Colectivo, con la llegada de la Democracia se inició una serie de cambios que invitaban a naturalizar las orientaciones sexuales e identidades no normativas. A continuación, citamos los avances legislativos más importantes relacionados con las personas LGTBIQA+:

- **Constitución española de 1978.**

Encontramos en dos ocasiones una regulación sobre la igualdad en nuestra Constitución, en el art. 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” y en el art. 9.2: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

- **Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.**



Esta reforma incorpora en el Código Penal el agravante de responsabilidad criminal en delitos motivados por la orientación sexual e identidad de género de la víctima, tal y como expresa en su art. 22.4: “Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, edad, orientación o identidad sexual o de género, razones de género, de aporofobia o de exclusión social, la enfermedad que padezca o su discapacidad, con independencia de que tales condiciones o circunstancias concurren efectivamente en la persona sobre la que recaiga la conducta”.

- **Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.**

Con esta Ley se incorpora a la normativa española directivas europeas y la ratificación de tratados y protocolos internacionales contra la discriminación LGTBIQA+. Este documento permite adecuar la legislación nacional a la Directiva 2000/43/CE y a la Directiva 2000/78/CE, siendo su objetivo garantizar la igualdad de trato de manera efectiva, mencionando expresamente la discriminación por orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos, incluido el laboral.

- **Ley 3/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.**

Esta legislación fue todo un hito en la lucha LGTBIQA+ española, puesto que extiende el derecho al matrimonio a parejas del mismo sexo y con ello, todo lo que implica, como derecho a una pensión de viudedad, herencia, divorcio, adopción, etc.



- **Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.**

Con esta Ley son regulados los derechos de las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida, permitiendo que ambas madres en un matrimonio puedan reconocer legalmente a sus hijos e hijas indistintamente de cuál sea la gestante.

- **Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.**

A pesar de ser un avance para el colectivo transexual, esta Ley vino con luces y sombras puesto que, aunque las personas trans podían cambiar en el registro civil sus datos según su sexo sentido, el carácter patologizador y excluyente de los requisitos no fueron bienvenidos por el colectivo. Estos requisitos eran ser mayor de edad, ser español/a, presentar un informe psiquiátrico de disforia de género y demostrar haber estado en tratamiento hormonal al menos durante los dos últimos años.

- **Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

Este reciente documento viene a ampliar los derechos y garantías de menores y adolescentes desde muchas perspectivas diferentes, creando un marco de seguridad que vele por la protección y el bienestar de nuestra ciudadanía más vulnerable. Dentro del texto, nos encontramos varias referencias explícitas a las personas LGTBIQA+ como por ejemplo en el art. 9.3: “Los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho a que su **orientación sexual e identidad de género, sentida o expresada**, sea respetada



en todos los entornos de vida, así como a recibir el apoyo y asistencia precisos cuando sean víctimas de discriminación o violencia por tales motivos”.

De igual manera, también vuelve a hacer mención a la diversidad sexual y de género en cuanto a los protocolos de actuación ante el acoso en su art. 34.2: “Asimismo, (los protocolos) deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso tenga como motivación la discapacidad, problemas graves del neurodesarrollo, problemas de salud mental, la edad, prejuicios racistas o por lugar de origen, **la orientación sexual, la identidad o expresión de género.**

- **Ley de Diversidad Familiar (en proceso).**

El objetivo de esta Ley es reconocer los diferentes modelos de familias, con especial atención a las familias monomarentales, las LGTBIQA+ y las que cuentan con escasos recursos.

- **Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (en proceso).**

Recientemente se acaba de impulsar desde el Ministerio de Igualdad un texto aún pendiente de aprobación, que vela por los derechos de las personas LGTBIQA+ proponiendo una serie de acciones positivas que sitúa a España a la vanguardia mundial en cuanto a protección y avance de este Colectivo. Entre las medidas anunciadas, cabe destacar por encima de todas, la autodeterminación de género, sin necesidad de ningún informe médico tal y como reivindicaban las personas trans en su lucha hacia la despatologización de la transexualidad.



4.4. Legislación Autonómica

En lo que respecta al marco normativo de la Comunidad Valenciana, se ha producido con el paso de los años un conjunto de avances legislativos que tienen por objetivo proteger y garantizar los derechos de las personas LGTBIQA+, promoviendo una serie de medidas y normas que sitúan a esta comunidad autónoma como una de las más avanzadas en este tipo de legislación.

- **Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.**

Esta Orden tiene como objetivo actualizar protocolos y acciones que optimicen la convivencia y garanticen la igualdad entre el alumnado en los centros educativos. La nueva normativa se extiende a nuevos tipos de acoso y presenta una serie de directrices que mejoran la elaboración de los planes de convivencia para una correcta implementación.

- **El Plan de igualdad y convivencia en centros educativos.**

Tal y como se recoge en la Orden 62/2014, todos los planes de igualdad y convivencia deben contar con una serie de aspectos, entre los que se deben contemplar aquellos relacionados con el alumnado LGTBIQA+.



- **Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.**

A raíz de la actualización de protocolos y planes en centros educativos de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, se ha impulsado esta normativa como herramienta garante de la libertad y la dignidad del alumnado trans e intersexual.

- **Ley 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat.**

En esta normativa, encontramos una referencia a las personas LGTBIQA+ en su art. 5, que establece entre los principios a observar en la prestación del servicio público lo siguiente: “Favorecer la convivencia, el respeto, el diálogo y la cooperación entre las personas con independencia de su origen, etnia, creencias, orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal o social”.

- **Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y expresión de género en la Comunitat Valenciana.**

El texto recoge una serie de medidas, protocolos y directrices para una atención integral a las personas trans, con la intención de promover el respeto a la autodeterminación de género y que estas personas puedan vivir libremente y con dignidad junto al resto de la ciudadanía. Entre las numerosas medidas propuestas, están incluidas las diferentes



esferas de la sociedad como son el ámbito sanitario, el laboral, la educación, etc. y que forman los cimientos para una reestructuración del sistema y las administraciones, orientada al respeto y a la igualdad de oportunidades.

- **Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.**

Gracias a este Decreto, se ha podido impulsar una modificación en los beneficios y ayudas a las que pueden optar las familias monoparentales, equiparándolas a las familias numerosas y reforzando de esta manera la apuesta por la diversidad familiar. Este documento supone un importante refuerzo para todas esas familias monoparentales, compuestas por madres y padres LGTBIQA+ en algunos casos, y que supone un valioso reconocimiento a la diversidad que existe en cuanto a los actuales modelos de familia.

- **Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.**

Este Decreto desarrolla la Ley 8/2017 impulsando protocolos y activando mecanismos para hacer efectiva la legislación aprobada referente a la comunidad trans. Aunque este documento se vio envuelto en un recurso por tres federaciones de enseñanza concertada y católica, finalmente el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat lo desestimó, recordando a las partes que debe prevalecer el cumplimiento de la Ley y la dignidad de este Colectivo.



- **Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.**

Esta Ley viene a garantizar a las personas LGTBIQA+, de forma integral y transversal, el derecho a la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género. El contenido pretende, a través de cinco títulos, dar respuestas a las necesidades de este Colectivo en diferentes ámbitos como son el social, el sanitario o el educativo, entre otros.

- **Decreto 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.**

Tal y como es manifestado en el Título I, art.1: “Este decreto tiene por objeto desarrollar los preceptos contenidos en la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, estableciendo los mecanismos, medidas y procedimientos destinados a garantizar los derechos que esta reconoce para todas las personas LGTBI que se encuentren en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana”.

4.5. Ámbito Provincial y Local

La provincia de Alicante en general y el municipio de Petrer en particular mantienen al igual que la Generalitat Valenciana, un firme compromiso con la diversidad



LGTBIQA+ que han demostrado desde hace años implementando acciones y normativas que velan por la dignidad y los derechos del Colectivo.

- **Protocolo de atención a la identidad y a la expresión de género en la Universidad de Alicante.**

La finalidad de este documento es la de impulsar actuaciones que garanticen la no discriminación del alumnado trans dentro del ámbito universitario, facilitando su correcta inclusión con medidas integradoras que impliquen a todo el ámbito educativo.

- **Aprobación en la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2021 del I Plan LGTBI Municipal de Alicante 2021-2024.**

La ciudad de Alicante ya cuenta con su I Plan LGTBI Municipal² que, con una vigencia de tres años y trabajando de manera transversal e integral a través de dos ejes, plantea las estrategias para garantizar los Derechos Humanos e igualdad de este Colectivo. Los ejes propuestos son **la transversalidad de la diversidad sexual y de género en la administración municipal**, y **Alicante ciudad LGTBI**.

- **Proyecto Diversament, enfocado a la comunidad educativa e impulsado desde la asociación Diversitat, en colaboración con la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Geeralitat Valenciana.**

² <https://www.alicante.es/es/noticias/i-plan-municipal-lgtbi-alicante>



La asociación Diversitat, entidad socioeducativa de ámbito provincial, ha puesto en marcha este proyecto junto a la Generalitat Valenciana, con objeto de que los centros educativos puedan ser declarados como *Espacio libre de odio y lgtbifobia*³.

- **Acciones de compromiso y sensibilización con la diversidad sexual y de género del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.**

Petrer es un municipio que ha demostrado sin complejos apostar por una sociedad plural, diversa y respetuosa con las minorías, concretamente, prestando especial atención a las necesidades del colectivo LGTBIQA+ a través de su Ayuntamiento, sus entidades sociales y la participación ciudadana en todos aquellos actos que refuerzan la dignidad del Colectivo.

Desde el Ayuntamiento, llevan años conmemorando las efemérides con programaciones de actividades reivindicativas, formativas, culturales, etc., que favorecen la normalización de las orientaciones sexuales e identidades no normativas, aportando visibilidad y naturalizando la realidad de este Colectivo. Entre estas acciones en materia de visibilidad, destacan la colocación cada año de la bandera arcoíris en la torre del Castillo de Petrer, conmemorando el Día Internacional del Orgullo LGTBI, o iniciativas como la de junio de 2020, de realizar una enorme pintada de 240 metros cuadrados con los colores del Colectivo en las gradas del parque de El Campet.

En cuanto a la cultura como vehículo para la transformación social, la Concejalía de Infancia y Juventud ha impulsado actividades en el marco del Orgullo como programas

³ Diversitat únicamente declara *Espacio libre de odio y lgtbifobia* a aquellos centros educativos que concluyen la formación integral del proyecto Diversament, la cual tiene una duración de tres años.



de radio, exposiciones artísticas, espectáculos visuales, entre otras, colaborando con entidades del Municipio como es caso de la asociación Iris LGTBI.

Cabe subrayar que, aunque el área LGTBIQA+ emana de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales, la Concejalía de Infancia y Juventud resulta una aliada activa que hace que se complementen y trabajen de manera coordinada y funcional por el bienestar de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales de Petrer.

En lo referente a políticas que favorezcan la plena inclusión del Colectivo, fue elaborado un manifiesto contra la LGTBIfobia en el deporte, que contó con la adhesión unánime de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Petrer en colaboración con la asociación Ponts d'Igualtat, expresando una serie de compromisos para alcanzar la igualdad en el deporte.

En julio de 2021, el Consistorio anunció el inicio del que será **el I Plan Municipal LGTBIQA+ Petrer**, que consiste en un estudio minucioso de la realidad del Colectivo en la Localidad y que, mediante distintos ejes estratégicos, propone una serie de acciones que garanticen la seguridad y la igualdad de estas personas en los diferentes ámbitos de la sociedad.

En coherencia con el marco normativo desarrollado en este Diagnóstico y habiéndose manifestado un firme compromiso por parte del Ayuntamiento de Petrer con la diversidad sexual y de género, la implementación de este Plan supone la herramienta adecuada para combatir la LGTBIfobia y garantizar los Derechos Humanos de la ciudadanía LGTBIQA+ en este Municipio.



5 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

El **análisis de la Ciudad de Petrer en materia LGTBIQA+ de mujeres y hombres** abarcó dos dimensiones: una relativa a la **ciudadanía**, sus sentires y contextos, y otra respecto a las políticas de diversidad sexogenérica que viene realizando el **Ayuntamiento** de Petrer desde todas sus delegaciones.

Cada apartado del análisis fue construido atendiendo a la información recogida por las fuentes primarias, la recopilación y consulta en profundidad de las fuentes secundarias, siempre a través del enfoque transversal de género y atendiendo a la diversidad y sostenido en referencias bibliográficas expertas en cada uno de los temas.

Las conclusiones obtenidas en esta fase de Diagnóstico, como resultado del análisis en la política local del Ayuntamiento de Petrer, son expuestas a continuación en tres bloques diferenciados: **fortalezas** identificadas, **debilidades** detectadas y **recomendaciones** para el **I Plan LGTBIQA+ Petrer**.

Las **fortalezas identificadas en el funcionamiento del Ayuntamiento de Petrer**, referidas a las políticas en materia LGTBIQA+ dirigidas a la ciudadanía, son las siguientes:

- **Compromiso político** del Ayuntamiento en **materia de diversidad sexual y de género**, iniciado en el año 2017 con una serie de actuaciones realizadas



con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBIQA+. Esta implicación queda refrendada en el I Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social y en la Guía de Recursos Sociales del Ayuntamiento de Petrer.

- **Compromiso del personal técnico y político** del Ayuntamiento, puesto que todas las personas que han participado en las entrevistas en profundidad y en los grupos focales han mostrado una notable sensibilidad ante la temática LGTBIQA+ y la necesidad de implantar un Plan Municipal de diversidad afectivo - sexual en Petrer.
- **Implicación de la ciudadanía y del alumnado** de Educación Secundaria, Grado Medio, Grado Superior, Formación Profesional Básica y Bachillerato sobre la iniciativa del Ayuntamiento de elaborar un Plan LGTBIQA+ para el Municipio.
- **Actuaciones** que ya se realizan en este ámbito tanto por parte de distintas Áreas de Gestión Municipal, como por agencias clave de la Ciudad:
 - ◇ **Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales**, lidera la **elaboración** de este **I Plan Municipal LGTBIQA+ Petrer** a través del **Servicio de Acción Comunitaria**.
 - ◇ **Concejalía de Infancia y Juventud**, encabeza las **actuaciones en materia de diversidad sexo - genérica** que se realizan en el **municipio de Petrer**.



- ◇ **Concejalía de Educación**, ha organizado **jornadas dirigidas a la comunidad educativa** en las que incluyeron **contenidos sobre diversidad sexual y de género** como las que se desarrollaron en los años 2017 y 2019.

- ◇ **Concejalía de Cultura**, su **personal** está muy **sensibilizado con esta temática** y desde que conoció la iniciativa de la elaboración de este Plan empezó a trabajar desde su Área en este ámbito.

- ◇ **Concejalía de Desarrollo Económico y Turístico**, a través de **Petreremprende** y la **Tourist Info de Petrer**, están empezando a realizar **actuaciones** en las que está incluida **la diversidad sexo – genérica**.

- ◇ **Tejido asociativo de Petrer, en el ámbito LGTBIQA+**, como son la **Asociación Pont's d'Igualtat Petrer** y la **Asociación Iris LGTBIQ+**. También existe una asociación contra el acoso escolar denominada **“Plántale cara al Bullying”**, que ha colaborado en distintas ocasiones con la asociación Iris LGTBIQ+.

- ◇ **Centro de Salud Petrer I**, desarrolla **actividades en materia de salud sexual y juventud a través de una Consulta Joven itinerante** y realiza intervenciones en centros educativos en este ámbito.



- ◇ **CEFIRE de Elda**, centro de formación, innovación y recursos para el profesorado, **ha realizado actuaciones dirigidas a la comunidad educativa** en Petrer, con contenidos relacionados con la **diversidad sexual y de género**.

En cuanto a las **carencias o dificultades** detectadas en el Municipio para desarrollar este I Plan Municipal LGTBIQA+ Petrer, destacamos las siguientes:

- En la actualidad desde el Consistorio no existen **líneas estratégicas de trabajo** en el ámbito de las políticas LGTBIQA+. En este contexto, prima la voluntad de las Concejalías y Departamentos con sensibilidad hacia esta temática que, desde sus servicios, atienden a la ciudadanía en materia de diversidad sexo - genérica.
- **La interlocución y la relación** entre una parte del **tejido asociativo LGTBIQA+** y el **Ayuntamiento** no es muy fluida, debería existir una mejor comunicación para un mejor aprovechamiento de esfuerzos y recursos.
- **Una cierta descoordinación entre las asociaciones LGTBIQA+ del Municipio**. Produciéndose como consecuencia duplicidades, dispersión de recursos, y solapamientos de iniciativas en el mismo territorio y con las mismas personas destinatarias.
- Existencia de una falta de **formación especializada en diversidad sexual y de género** en parte del personal técnico y político del Ayuntamiento, especialmente formación práctica aplicada a las diferentes Áreas de Gestión Pública.



- Insuficiencia de actuaciones en materia de **formación y sensibilización** sobre diversidad sexual y de género dirigidas a la ciudadanía.
- El **carácter puntual** de las iniciativas desarrolladas en la Ciudad en materia LGTBIQA+, necesitando de una **continuidad** a través de la reivindicación y celebración de otras efemérides o mediante la implementación de otras actividades.
- **Discrepancias** relacionadas con la **cuantificación** de los **delitos de odio** por identidad, expresión de género y orientación sexual que han ocurrido en Petrer.
- **Carencias** de **formación** en el **personal sanitario** de los centros de salud del Municipio en la atención a la diversidad sexual y de género de las personas usuarias.
- **Dificultad** en la **difusión** de las actividades que se desarrollan desde el Consistorio en materia LGTBIQA + hacia la ciudadanía y hacia las distintas Áreas de Gestión Municipal del propio Ayuntamiento.
- **Inexistencia** de un **servicio o un punto de información** de cara a la ciudadanía para atender consultas o demandas en materia de diversidad sexual y de género.



Respecto a las **propuestas de mejora** para aplicar la transversalidad en materia LGTBIQA+ en el municipio de Petrer, después de haber realizado un trabajo diagnóstico en profundidad atendiendo a los déficits detectados y a las potencialidades identificadas, planteamos las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones generales.

- Dotar al **personal técnico y político** del Consistorio de la **formación necesaria en materia LGTBIQA+ e interseccionalidad**, con el objeto de que puedan incorporar estos contenidos y herramientas en el desarrollo de sus actividades laborales.
- Elaborar **material de apoyo** para un **uso del lenguaje escrito, gráfico y visual** libre de expresiones no inclusivas o que no atiendan a la diversidad, que cuente con ejemplos e instrucciones prácticas.
- Configurar **protocolos de atención a la ciudadanía** en materia de diversidad sexo-genérica, para las distintas Áreas Municipales.
- Realizar **campañas de información, formación y sensibilización** en esta temática, dirigidas a la ciudadanía.
- **Mejorar** los **canales de comunicación** entre las distintas Concejalías del Ayuntamiento y **optimizar la difusión** de cara a la ciudadanía de las actuaciones que sean desarrolladas en materia de diversidad sexo – genérica desde el Consistorio.



- **Potenciar y mejorar las relaciones** entre las **asociaciones LGTBIQA+** del Municipio y el **Ayuntamiento**.
- **Establecer sinergias** con los **agentes clave** del **Municipio** para desarrollar actuaciones en este ámbito.
- Establecer un **punto informativo** de referencia para las personas residentes en Petrer, en **materia de diversidad sexo - genérica**.

Recomendaciones específicas por áreas de gestión.

❖ **Sanidad.**

- **Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de género**, tanto en los **servicios**, como en los **procedimientos, planes y campañas de salud** dirigidas a la ciudadanía petrerense.
- Elaborar **materiales divulgativos** para la **promoción de la salud sexual**, incluyendo el **enfoque de la diversidad sexual y de género**, y evitando una mirada heterocéntrica.

❖ **Educación.**



- **Potenciar** las **relaciones** con las **asociaciones LGTBIQA+** del Municipio y la **Asociación Stop Bullying**, para desarrollar **colaboraciones conjuntas** en materia educativa.
- **Continuar la colaboración** con el **CEFIRE de Elda** actuaciones dirigidas a la comunidad educativa en las que se incluyan **contenidos** sobre **diversidad sexual y de género**.
- Desarrollar **campañas educativas en los centros escolares** de Petrer sobre diversidad familiar, sexual y de género, y de derechos humanos en relación con el **colectivo LGTBIQA+**.
- **Incluir** en las actuaciones de la “**Escuela de familia**” contenidos relacionados con la **diversidad sexual y de género**.
- **Incluir específicamente** en los **criterios de valoración** de las **bases para la concesión de subvenciones de fomento y promoción de actividades y eventos educativos** dirigidos a las AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado) y FAMPAL (Federación de Asociaciones de Padres y Madres), acciones sobre **diversidad sexo – genérica en el ámbito familiar, derechos humanos, menores trans y bullying LGTBIfóbico**.
- **Coordinar** con el **Agente Tutor** actuaciones educativas que **profundicen** en **materia LGTBIQA+** los temas que actualmente trata sobre acoso escolar, redes



y delitos de odio.

- Dotar a los centros educativos del Municipio de **material bibliográfico en materia LGTBIQA+, familias diversas**, etc.

❖ **Deporte.**

- **Desarrollar iniciativas** sobre el **respeto** a la **diversidad sexo – genérica en el deporte** como: exposiciones que visibilicen a las personas del Colectivo en el ámbito deportivo, torneos o competiciones deportivas en determinadas efemérides LGTBIQA+, etc.
- **Integrar**, dentro de las **subvenciones** destinadas a las asociaciones o entidades deportivas del Municipio, **líneas** que apoyen el desarrollo de actividades por el **Día contra la LGTBIfobia en el Deporte**.

❖ **Igualdad y Servicios Sociales.**

- Incorporar el **enfoque interseccional** tanto en las políticas, como en las iniciativas que se deriven del ámbito de los Servicios Sociales.
- Crear **protocolos de atención a las personas usuarias** teniendo en cuenta la **perspectiva de la diversidad sexo - genérica de la ciudadanía** (diversidad familiar, formularios de inscripción, familias con menores trans, etc.)
- Establecer **colaboraciones** para llevar a cabo actuaciones en materia de



diversidad sexual y de género con **agentes clave** del Municipio y otras **Concejalías del Consistorio**.

- **Visibilizar** las distintas **efemérides** relacionadas con el **colectivo LGTBIQA+**.
- Crear un **protocolo de intervención** para la atención de la **diversidad de género** de aquellas **personas** que acudan al Servicio de Violencia de Género o Machista, por haber **sufrido situaciones de violencia machista vinculadas con sus procesos de reasignación sexual**.
- Dar **continuidad** a las **actuaciones educativas** en **materia de diversidad sexual y de género** que ha iniciado el Servicio de Acción Comunitaria.
- **Acercar y sensibilizar** a las **personas mayores** en **materia LGTBIQA+**, a través de **campañas** en centros de día, centros municipales de participación activa y asociaciones de mayores.
- **Desarrollo Económico y Turismo.**
- **Establecer medidas** dirigidas a la **inserción laboral** o la **cualificación** para el empleo de las **personas más vulnerables** dentro del colectivo LGTBIQA+, como son las **personas trans**.



- **Elaborar campañas** para la **erradicación de la LGTBIfobia** en el **ámbito del empleo**, poniendo en valor la visibilidad e inclusión de la diversidad en el mundo empresarial.
- **Visibilizar Petrer** como un **lugar turístico de referencia** para el **Colectivo** incorporando contenidos LGTBIQA+ en actividades de ocio, comerciales, de alojamiento, lugares de interés, etc., tanto en la web de Turismo del Ayuntamiento, como en planos o folletos.
- Poner en valor el **compromiso de Petrer** en el **respeto a la diversidad** sexo – genérica tanto de su ciudadanía como de las personas que la visitan, en caso de que el Municipio **participe** en alguna **feria autonómica, estatal o internacional de Turismo**.
- Solicitar la inscripción de la ciudad de Petrer en la **Red Estatal de Municipios Orgullosos**.

❖ **Cultura y Fiestas.**

- Proponer una **oferta cultural en la Ciudad** en la que estén incluidas **actividades relacionadas con la diversidad sexo - genérica**, a través de exposiciones, obras de teatro, conciertos, etc.
- **Celebrar eventos** literarios, artísticos, cinematográficos con **contenidos LGTBIQA+**.



- Disponer en las **Bibliotecas** un **lugar específico y visible** para los títulos bibliográficos y cinematográficos con **contenidos LGTBIQA+** que ya han sido recopilados por el personal de esta Área.

❖ **Infancia y Juventud.**

- **Incorporar** la **perspectiva** de la **diversidad sexual, familiar y de género** en todas las políticas, actuaciones y servicios destinados a la juventud petrerense.
- Dar **continuidad** a las **actuaciones en materia LGTBIQA+** que desde esta Concejalía se están realizando.
- Establecer **colaboraciones** con **agentes clave del Municipio** y otras **Concejalías** en actuaciones que sean realizadas en **materia de diversidad sexual y de género**.
- **Desarrollar campañas de salud sexual joven**, evitando la mirada heterocéntrica e incluyendo la perspectiva de la diversidad sexo - genérica.
- Tener en cuenta las distintas **efemérides del colectivo LGTBIQA+** para realizar difusión de estas, y que esta **difusión sea efectiva**, tanto de cara a la **ciudadanía**, como hacia el propio **Ayuntamiento**.



❖ **Personal.**

- Diseñar **protocolos de prevención, detección y protección** ante **situaciones de acoso moral o mobbing por razones de orientación sexual y diversidad de género** de cara a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.
- Desarrollar **planes formativos y campañas de sensibilización** en **materia de diversidad sexo-genérica** para el personal del Ayuntamiento.

❖ **Participación Ciudadana.**

- Plantear **iniciativas** para **potenciar el asociacionismo en el ámbito LGTBIQA+**.
- Posibilitar **espacios de encuentro y coordinación del tejido asociativo** con el objeto de que no se creen duplicidades en las actuaciones que desarrollen y dar lugar a procesos sinérgicos entre asociaciones y Ayuntamiento.
- **Asesorar** a las asociaciones mencionadas en este Diagnóstico sobre **los trámites necesarios** para que puedan incorporarse en el **Registro Municipal de Asociaciones**, puesto que en la actualidad no aparecen el listado de asociaciones que se encuentra en la página web de la Concejalía de



Participación Ciudadana.

❖ Seguridad Ciudadana.

- **Desarrollar campañas de sensibilización, prevención y actuación** en materia de **LGTBIfobia** involucrando a toda la ciudadanía en general, y en particular a la juventud petrerense.
- **Capacitar al personal de los cuerpos de seguridad** en **materia de diversidad sexo – genérica e interseccionalidad**, prestando especial atención a las personas más vulnerables dentro del colectivo LGTBIQA+.
- **Incluir** en los **contenidos** que **imparte el Agente Tutor** en los centros educativos sobre acoso escolar, en redes y delitos de odio **aspectos relacionados con la diversidad sexual y de género**.
- Diseñar recursos de información, orientación y acompañamiento **ante situaciones de violencia intragénero**.

❖ Gabinete de Comunicación.

- Elaborar una **guía de uso inclusivo del lenguaje escrito y visual** para profesionales de los medios de comunicación.



- **Difundir** y dar cobertura a las distintas **actividades** relacionadas con la diversidad sexo – genérica que sean desarrolladas en el Municipio.



6 PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los **principios inspiradores** en los que se sustenta el I Plan LGTBIQA+ Petrer son los que recogemos a continuación:

- Respeto a la **diversidad** y a la **diferencia** en defensa de los **derechos humanos LGTBIQA+**, en clave local.
- Impulso de los **procesos participados** que incluyan al conjunto de la **ciudadanía** petrerense.
- **Comunicación** continua y **transparencia** en el seguimiento de la implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
- Asunción **corresponsable** de la atención a la diversidad por parte de la ciudadanía, del tejido asociativo LGTBIQA+ y del personal político y técnico del Ayuntamiento de Petrer.
- Promoción de la **igualdad** desde un enfoque **interseccional** y de **género** como objetivo clave del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
- Valoración y reparación de la **memoria histórica** ligada al colectivo LGTBIQA+.
- **Compromiso** del Equipo de Gobierno con la **buena gobernanza**, **inclusiva**, **transversal** y de **mejora continua** en su gestión de las políticas públicas de atención a la diversidad.



7 MAPA DE OBJETIVOS

7.1. Gobernanza inclusiva

- Implementar una hoja de ruta transversal de atención a la diversidad LGTBIQA+ en las políticas locales de Peter.
- Crear las estructuras necesarias para llevar a cabo de manera adecuada y efectiva el I Plan LGTBIQA+ Petrer.
- Afianzar el compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Petrer con la lucha por los derechos humanos LGTBIQA+.
- Realizar un programa de sensibilización y formación en materia de diversidad afectivo – sexual y de géneros dirigido a la plantilla del Ayuntamiento de Petrer.
- Elaborar los recursos materiales necesarios para realizar una gestión de los recursos humanos inclusiva y atenta a la diversidad en el seno del Consistorio petrerense.



7.2. Coeducación y atención a la diversidad

- Difundir los códigos coeducativos y respetuosos ante la diversidad sexo – genérica entre el alumnado de los centros educativos de Petrer.
- Llevar a cabo un programa que visibilice modelos de familias no heteronormativas y apoye la atención a la diversidad respecto a la orientación sexual, identidades y expresiones de género en el seno familiar.
- Proporcionar herramientas prácticas al profesorado de Petrer para su labor coeducativa y abordaje de la diversidad afectivo – sexual y de géneros en el aula.
- Dotar de recursos didácticos y materiales que atiendan a la diversidad sexo – genérica a centros educativos.
- Promover la erradicación del bullying LGTBIfóbico en los centros educativos del municipio de Petrer.



7.3. Cultura diversa y turismo

- Incluir en la agenda cultural de Petrer actividades relacionadas con la diversidad sexo – genérica y artistas pertenecientes al colectivo LGTBIQA+.
- Crear un programa de animación a la lectura inclusiva y no sexista en las bibliotecas públicas de Petrer.
- Proyectar una imagen inclusiva de Petrer en las ferias y actividades relacionadas con su promoción turística.
- Apoyar e impulsar proyectos turísticos LGTBIQA+, así como la diversificación de perfiles de posibles turistas en Petrer.
- Incluir contenidos LGTBIQA+ en la información destinada a visitantes de la ciudad de Petrer.



7.4. Calidad de vida y empoderamiento

- Mejorar la calidad de vida y el empoderamiento de las personas pertenecientes al colectivo LGTBIQA+ y sus familiares.
- Crear un espacio de información, asesoramiento y encuentro para el colectivo LGTBIQA+, sus familiares y ciudadanía en general en torno a la diversidad sexo – genérica.
- Potenciar la seguridad y empleabilidad de las personas LGTBIQA+ en el ámbito laboral, con especial hincapié en las mujeres trans.
- Avanzar en la promoción de una atención sanitaria que incluya la perspectiva de la diversidad sexual y de género.
- Generar buenas prácticas relacionadas con la atención a la diversidad en la práctica deportiva, así como la erradicación de la LGTBIfobia en el deporte.



7.5. Visibilidad, participación y memoria histórica

- Conmemorar distintas efemérides referidas al colectivo LGTBIQA+ que visibilicen sus logros y reivindiquen sus derechos.
- Potenciar la participación de las asociaciones LGTBIQA+ de Petrer en el tejido asociativo y órganos competentes en la materia.
- Visibilizar a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans en los actos relacionados con igualdad de género.
- Llevar a cabo acciones que posibiliten la visibilización del colectivo LGTBIQA+ en los medios de comunicación y las asociaciones petrerenses.
- Celebrar actos que tengan por objetivo la reparación de la memoria histórica del colectivo LGTBIQA+.



7.6. Erradicación de la LGTBIfobia

- Implementar una campaña que lleve a sensibilizar al conjunto de la ciudadanía petrerense en la erradicación de la LGTBIfobia.
- Establecer un programa que haga de Petrer una ciudad más segura para el colectivo LGTBIQA+, sus familiares y la ciudadanía en general.
- Articular herramientas prácticas que contribuyan a la erradicación de la LGTBIfobia y los delitos de odio.
- Formar a profesionales de distintos ámbitos para mejorar su labor como agencias clave en la prevención, afrontamiento y eliminación de la LGTBIfobia y los delitos de odio.
- Promover el compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Petrer, así como el de la ciudadanía en su conjunto, contra la LGTBIfobia.



8 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

8.1. Gobernanza inclusiva

- 8.1.1 **Aprobación en Pleno del I Plan LGTBIQA+ Petrer.**
- 8.1.2 **Plan de comunicación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.**
- 8.1.3 **Creación de la Concejalía de Diversidad.**
- 8.1.4 **Constitución de la Mesa de Diversidad.**
- 8.1.5 **Creación de un espacio específico del I Plan LGTBIQA+ Petrer en la web del Consistorio.**
- 8.1.6 **Red Estatal de Municipios Orgullosos.**
- 8.1.7 **Campaña de sensibilización sobre buenas prácticas en diversidad dirigida a la plantilla.**
- 8.1.8 **Valoración de la formación en diversidad.**
- 8.1.9 **Programa de formación en diversidad afectivo – sexual y de géneros.**
 - 8.1.9.1 **Formación GODI.**
 - 8.1.9.2 **Formación GODI nivel avanzado.**
 - 8.1.9.3 **Gestión de los recursos humanos y diversidad.**



- 8.1.9.4 **Aplicación del enfoque interseccional.**
- 8.1.9.5 **Uso inclusivo del lenguaje administrativo.**
- 8.1.9.6 **Atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional.**
- 8.1.9.7 **Formación en diversidad a cuerpos de seguridad.**
- 8.1.10 **Protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico.**
- 8.1.11 **Manual de uso inclusivo del lenguaje administrativo.**
- 8.1.12 **Documentación del Ayuntamiento.**
- 8.1.13 **Apoyo institucional a efemérides LGTBIQA+.**
- 8.1.14 **Línea de subvenciones.**
- 8.1.15 **I Plan de Juventud Local y diversidad.**
- 8.1.16 **Convenios de colaboración.**
- 8.1.17 **Pliegos públicos y diversidad.**
- 8.1.18 **Protocolo de violencia machista y diversidad.**
- 8.1.19 **Estandarización de las memorias de actividades, sistema de organización, seguimiento y evaluación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.**
- 8.1.20 **Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional en inscripciones, cuestionarios, y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan LGTBIQA+ Petrer.**
- 8.1.21 **Presupuesto del I Plan LGTBIQA+ Petrer.**



8.1.1. Aprobación en Pleno del I Plan LGTBIQA+ Petrer.

Objetivos	Afianzar el compromiso político del Ayuntamiento de Petrer con la diversidad sexogenérica asegurando la implementación efectiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y tiene como finalidad asegurar el cumplimiento del contenido de este documento y aseverar el compromiso político contraído por parte del Equipo de Gobierno de Petrer en materia de diversidad sexo genérica. Esta Medida alude a la aprobación del I Plan LGTBIQA+ Petrer por parte del Pleno del Ayuntamiento petrerense, y su posterior difusión a través de los medios de comunicación locales con el fin de dar a conocer el compromiso del Consistorio en la aplicación de las medidas que incluye dicho Plan.
Responsables de la Medida	Alcaldía. Equipo de Gobierno. Delegación de Comunicación. Medios de comunicación. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2022.
Indicadores de procesos	- Número de acciones previstas dentro de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de acciones implementadas. - Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida. - Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	Grado de conocimiento del I Plan LGTBIQA+ Petrer por parte de



la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada.

- Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.



8.1.2. Plan de comunicación del I Plan de LGTBIQA+ Petrer.

Objetivos	Implementar un plan de comunicación que dé a conocer el I Plan LGTBIQA+ Petrer al conjunto de la ciudadanía.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y consiste en presentar y divulgar entre la ciudadanía petrerense dicho Plan. El Plan de comunicación comprenderá como mínimo las siguientes acciones: • Presentación institucional. • Presentación al personal político y técnico del Ayuntamiento. • Presentación a la ciudadanía, tejido asociativo LGTBIQA+ y otras agencias clave. • Campaña de difusión en los medios de comunicación locales. • Difusión en la página web del Ayuntamiento. • Difusión del Plan en formato informe ejecutivo (dirigido a la ciudadanía). • Difusión del Plan en formato extenso (dirigido a la Mesa de Diversidad).
Público objetivo	Ciudadanía. Personal político y técnico del Ayuntamiento. Tejido asociativo LGTBIQA+. Agencias clave. Mesa de Diversidad.
Responsables de la Medida	Alcaldía. Delegación de Comunicación. Delegación de Igualdad y Servicios Sociales. Medios de comunicación. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2022.
Indicadores de procesos	• Número de acciones previstas dentro del Plan de comunicación. • Número previsto de personas implicadas en la implementación del Plan de comunicación, por sexo. • Número previsto de responsables de la Medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.



Indicadores de resultados	• Número final de acciones implementadas. • Número final de personas responsables del Plan de comunicación, por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	• Grado de conocimiento del I Plan LGTBIQA+ Petrer por parte de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Número de ejemplares editados y distribuidos del Plan. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.1.3. Concejalía de Diversidad.

Objetivos	Impulsar la creación de una Concejalía de Diversidad en el Ayuntamiento de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida forma parte de la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva y representa el compromiso político del Ayuntamiento de Petrer con la diversidad LGTBIQA+. El fin de esta Medida es la creación de una Concejalía de Diversidad en el Ayuntamiento de Petrer, con ella el Consistorio introduce en su configuración política e institucional la diversidad LGTBIQA+, así como una estructura a través de la cual desarrollar políticas y medidas concretas para garantizar los derechos y oportunidades del colectivo LGTBIQA+. La Concejalía de Diversidad podrá ser además pieza clave en la implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer con personal y presupuesto propio.
Responsables de la Medida	Equipo de Gobierno. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables en la para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de mejora en la implementación de las políticas de diversidad LGTBIQA+ en el Ayuntamiento de Petrer. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.1.4. Constitución de la Mesa de Diversidad.

Objetivos	Consolidar la Mesa de Diversidad como estructura de planificación, coordinación y seguimiento de las políticas públicas de diversidad LGTBIQA+ del Ayuntamiento de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I



	Plan LGTBIQA+ Petrer, y tiene como fin optimizar el funcionamiento de la Mesa de Diversidad del Ayuntamiento de Petrer y consolidarla así, como estructura clave para la aplicación transversal de la atención a la diversidad sexo - genérica en todas las áreas de gestión municipal. Para ello, deberán implementarse los siguientes contenidos mínimos: • Revisión de la composición y estructura de la Mesa de Diversidad. • Definición de las funciones de la Mesa de Diversidad. • Formación para la mejora de las competencias de las personas integrantes de la Mesa de Diversidad. • Programación de reuniones semestrales durante la vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer. • Planificación de la ejecución de las medidas de cada una de las líneas estratégicas del Plan. • Seguimiento de la implementación de las medidas reflejadas en las líneas estratégicas del Plan. • Elaboración de informes de las acciones que se implementen. • Visibilización del trabajo de la Mesa de Diversidad a través de los canales de difusión propios del Ayuntamiento.
Público objetivo	Mesa de Diversidad.
Responsables de la Medida	Concejalías del Ayuntamiento de Petrer. Tejido asociativo LGTBIQA+. Agentes Clave.
Horizonte temporal	Primer semestre 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de acciones para la realización de la Medida. • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de reuniones previstas de la Mesa de Diversidad, por año. • Número previsto de documentos elaborados para la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de acciones para implementar la Medida. • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de reuniones realizadas, por año. • Número final de documentos elaborados para la implementación de la Medida. • Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de	• Grado de actividad de la Mesa de Diversidad. • Grado de difusión del trabajo de la Mesa de Diversidad entre



impactos

- agentes clave y ciudadanía, por sexo.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.5. Creación de un espacio específico del I Plan LGTBIQA+ Petrer en la web del Consistorio.

Objetivos	Desarrollar un espacio web en el Consistorio petrerense que aloje el I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Gobernanza Inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y tiene como fin mejorar la comunicación interdepartamental, así como el acceso, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan. Este espacio web posibilitará el correcto seguimiento y la adecuada evaluación del Plan siguiendo el principio de transparencia. Con esta finalidad se pondrán en marcha, al menos, las siguientes acciones: • Alojamiento del Informe Ejecutivo del Plan en formato pdf navegable. • Difusión de las medidas y su ejecución.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Gabinete de prensa y Comunicación. Área de Informática. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones para implementar la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de difusión y conocimiento del Plan, así como el diseño, la implementación y la ejecución por parte de la ciudadanía petrerense, por sexo de la persona encuestada. • Número de actualizaciones realizadas de la agenda, por año. • Número de visitas al espacio web del I Plan de LGTBIQA+ Petrer, por año y sexo de la persona visitante. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.1.6. Adhesión a la Red de Municipios Orgullosos.

Objetivos	Integrar el municipio de Petrer a la Red de Municipios Orgullosos como muestra de su compromiso con el colectivo LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer cuyo fin es la incorporación del Municipio a la Red de Municipios Orgullosos, al igual que la creación de una línea de trabajo, desde una perspectiva técnica y política, a favor del Colectivo LGTBIQA+. Esta Medida es una acción más, del firme compromiso político del Consistorio petrerense, con la promoción de la diversidad LGTBIQA+ y con la construcción de una ciudad respetuosa hacia las personas y familiares del Colectivo. Con esta Medida el municipio de Petrer asume el compromiso para tomar parte en las acciones propuestas por la Red de Municipios Orgullosos, tales como la redacción de un Manifiesto Institucional, el izado de la bandera LGTBIQA+ y el desarrollo de actividades de sensibilización sobre diversidad LGTBIQA+.
Responsables de la Medida	Equipo de Gobierno. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones para implementar la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de participación en la Red de Municipios Orgullosos. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.7. Campaña de sensibilización sobre buenas prácticas en diversidad dirigida a la plantilla.

Objetivos	Sensibilizar a la plantilla del Ayuntamiento de Petrer sobre buenas prácticas en materia de diversidad LGTBIQA+ en el ámbito laboral.
Desarrollo técnico	La Medida se encuadra en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y tiene como fin concienciar al personal del Ayuntamiento de Petrer en lo referente a la diversidad LGTBIQA+ en el ámbito laboral, y sobre la importancia de la atención a la ciudadanía en base a la diversidad afectivo-sexual y de géneros. De esta manera se consigue la transversalización de la diversidad en todos los ámbitos y estructuras del Consistorio. El personal del Ayuntamiento debe tener conocimientos sobre buenas prácticas en diversidad LGTBIQA+, para trabajar y atender a la ciudadanía petrerense de forma inclusiva y respetuosa. Con ello logramos alcanzar una administración sensible a la diversidad LGTBIQA+. La Campaña, que se expondrá en espacios físicos del Consistorio y en formato digital en la página web del mismo, constará, como mínimo, de los siguientes contenidos: • Creación de imagen y slogan de la Campaña. • Diseño y maquetación de productos con la imagen de la Campaña. • Difusión en soporte físico y virtual.
Público objetivo	Personal técnico y político del Ayuntamiento.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Personal. Gabinete de Prensa y Comunicación. Área de Informática. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación la Medida. • Número de productos impresos o digitales generados para la



	ejecución de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización alcanzado tras la Campaña, de la persona encuestada, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.8. Valoración de la formación en diversidad.

Objetivos	Valorar la formación en materia de diversidad afectivo sexual y de géneros en los procesos de acceso y promoción del Ayuntamiento de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida se encuadra en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y persigue asegurar que se valore la formación en diversidad afectivo sexual y de géneros, tanto en las ofertas y convocatorias de empleo, como en los procesos de promoción interna en el Consistorio petrerense. Para la implementación de esta Medida se incluirá la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI, en el temario de las bases de las convocatorias, siendo además un criterio valorable en el resto de los procesos selectivos la formación en materia LGTBI. En todos los casos, quedará sujeta a valoración de la Concejalía de Personal la cantidad de temas u horas en función del puesto o categoría profesional. Para asegurar una correcta ejecución de la Medida podrá solicitarse el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Petrer y ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de promociones y accesos en los que se ha valorado la formación en materia de diversidad sexo genérica al cabo de cada año de implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.1.9. Programa de formación en diversidad afectivo – sexual y de géneros.

8.1.9.1. Formación GODI.

Objetivos	Sensibilizar y formar al personal de Ayuntamiento de Petrer en materia LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La formación sobre Géneros y Orientaciones Diversas e Intersexo (GODI) está recogida en el Programa de formación en diversidad afectivo – sexual y de género incluido en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer. Dicha Formación pretende sensibilizar y formar al personal político y técnico del Ayuntamiento, grupos políticos y sindicatos con representación en el Consistorio, a través de una acción formativa básica en esta materia. La asistencia a esta Formación dispone de la posibilidad de establecer su obligatoriedad, asegurando de esta forma que el objetivo de esta Formación se cumpla en mayor medida. Para llevar a cabo esta Formación se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Los contenidos mínimos de la Formación son los siguientes: • Introducción a la diversidad sexogenérica. • Conceptualización GODI. • Desmontando mitos acerca de la diversidad. • Ventajas y beneficios de las empresas inclusivas y atentas a la diversidad. • Buenas prácticas de empresas inclusivas y atentas a la diversidad. Este Seminario tendrá una duración de 5 horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal técnico y político del Ayuntamiento de Petrer. Sindicatos.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2022.
Indicadores de	• Número previsto de responsables de la Formación.



procesos	• Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Formación.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Formación. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones de la Formación. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.1.9.2. Formación GODI nivel avanzado.

Objetivos	Sensibilizar y formar a un nivel avanzado al personal técnico del Ayuntamiento de Petrer en materia LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Formación avanzada sobre Géneros y Orientaciones Diversas e Intersexo (GODI) está incluida en el Programa de formación en diversidad afectivo – sexual y de género integrado en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer. Esta Formación avanzada tiene el objetivo de aumentar el conocimiento y la información dirigida al personal adscrito a la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales del Consistorio, entre otros, cuya implicación en la promoción y el respeto y atención a la diversidad sea directa. La asistencia a esta Formación avanzada cuenta con la posibilidad de ser obligatoria para asegurar que se cumpla el objetivo establecido en esta Medida. Para llevar a cabo esta Formación avanzada se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Los contenidos mínimos de la Formación son los siguientes: • Identificar y analizar de manera crítica las actitudes profesionales hacia la diversidad sexogenérica. • Entender las diferentes intersecciones que atraviesan a las personas LGTBIQA+. • Habilidades prácticas para la atención a personas LGTBIQA+. • Velar por el uso inclusivo del lenguaje en la atención de las personas LGTBIQA+. • Análisis de casos prácticos. Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal técnico del Ayuntamiento de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Formación. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Formación.



Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Formación. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones de la Formación. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.9.3. Gestión de los recursos humanos y diversidad.

Objetivos	Formar al personal encargado de la plantilla del Ayuntamiento de Petrer sobre la gestión de los recursos humanos atendiendo a la diversidad sexogenérica.
Desarrollo técnico	El Seminario sobre la gestión de los recursos humanos y diversidad se encuadra en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y tiene por objeto sensibilizar y formar al personal asistente en la gestión de los recursos humanos del Consistorio petrerense desde una perspectiva que atienda a la diversidad afectivo sexual y de géneros. Los contenidos del Seminario serán los reflejados a continuación: • Introducción a la gestión de equipos que atienda a la diversidad sexogenérica. • La diversidad afectivo sexual y de géneros en el Ayuntamiento: oportunidades y amenazas. • Temáticas relacionadas con la gestión de los recursos humanos y la diversidad sexogenérica. • Transferencia de buenas prácticas. Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Concejalía de Personal. Sindicatos. Otras agencias clave.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo.



	• Número final de alumnado, por sexo. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.9.4. Aplicación del enfoque interseccional.

Objetivos	Formar al personal político y técnico del Ayuntamiento de Petrer para la aplicación del enfoque interseccional en las distintas Áreas que conforman el Consistorio.
Desarrollo técnico	El Seminario sobre la aplicación del enfoque interseccional está recogido en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y tiene como finalidad acercar la herramienta de la interseccionalidad para la mejora de la atención a la diversidad por parte del personal técnico y político del Consistorio, especialmente a quienes elaboran planes, proyectos, programas y acciones de políticas públicas locales. Los contenidos del Seminario serán los reflejados a continuación: • Introducción a la atención a la diversidad, las intersecciones y el género. • Concepto y características de la herramienta interseccional. • Desmontando mitos y prejuicios en la atención a la diversidad. • Recursos para la atención a la diversidad y la interseccionalidad. • Análisis de casos prácticos. Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Concejalías del Ayuntamiento del Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.



Indicadores de impactos

- Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.9.5. Uso inclusivo del lenguaje administrativo.

Objetivos	Sensibilizar y formar al personal político y técnico del Ayuntamiento de Petrer para el uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo.
Desarrollo técnico	El Seminario sobre el uso inclusivo del lenguaje administrativo se recoge en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y pretende proporcionar al personal del Ayuntamiento de Petrer las herramientas y los conocimientos prácticos que le capacite para hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo oral, visual y escrito. Para llevar a cabo el Seminario se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Los contenidos del Seminario son los siguientes: • Aproximación al uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo. • Principales discriminaciones y exclusiones debidas al uso sexista del lenguaje administrativo. • El uso del masculino genérico y otros problemas de sexismo en el lenguaje administrativo. • El lenguaje inclusivo en materia de diversidad sexo – genérica. • Fórmulas inclusivas y soluciones prácticas para un uso no sexista del lenguaje administrativo. Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal político y técnico del Ayuntamiento de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo.



	• Número de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.9.6. Atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional.

Objetivos	Implementar una acción formativa que asegure una mejor atención a la ciudadanía petrerense desde una perspectiva interseccional.
Desarrollo técnico	Esta Medida está recogida en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y busca proporcionar los conocimientos prácticos y las competencias necesarias que capacite al personal del Ayuntamiento de Petrer para una atención efectiva que respete la perspectiva interseccional. Por una parte, se realizará el Seminario sobre atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional y para una mejor consecución del objetivo planteado en esta Medida, se propone la elaboración de un decálogo de atención a la ciudadanía con perspectiva interseccional. Los contenidos del Seminario son los siguientes: • Introducción a la interseccionalidad. • Desmontando mitos en torno a la diversidad. • Habilidades para la atención a la ciudadanía con atención a la interseccionalidad. • Decálogo de pautas para la atención a la ciudadanía con perspectiva interseccional. Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo. Para llevar a cabo el Seminario, se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.
Público objetivo	Personal técnico del Ayuntamiento de Petrer que atienda a la ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas en el Seminario. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo.



resultados	• Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.9.7. Formación en diversidad a cuerpos de seguridad.

Objetivos	Llevar a cabo una acción formativa sobre diversidad dirigida a los cuerpos de seguridad existentes en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	El Seminario sobre diversidad a cuerpos de seguridad se recoge en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y pretende sensibilizar y dotar de herramientas y competencias prácticas que capaciten al personal perteneciente a los cuerpos de seguridad de Petrer, Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil, para intervenir con la población petrerense atendiendo a la diversidad. Para llevar a cabo el Seminario se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Los contenidos mínimos del Seminario son los siguientes: • Normativa y legislación en materia de diversidad sexogenérica. • Desmontando mitos acerca de la diversidad. • Habilidades y competencias básicas para la atención a la diversidad. • Delitos de odio y conductas LGTBIfóbicas. • Pautas para una atención eficaz. Este Seminario tendrá una duración de doce horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal de los cuerpos de seguridad de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Seguridad Ciudadana. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo.



	• Número de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.10. Protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico.

Objetivos	Elaborar un Protocolo de Acoso Laboral LGTBIfóbico destinado a la plantilla del Ayuntamiento de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida pertenece a la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva, y a través de ella el Ayuntamiento persigue desarrollar un Protocolo de Acoso Laboral LGTBIfóbico para su personal. Tanto el Protocolo, como el Ayuntamiento de Petrer, constituirán una referencia para otras empresas privadas o públicas, en materia de diversidad LGTBIQA+ en la gestión de sus recursos humanos. Este Protocolo recopilará, entre otros, los siguientes contenidos mínimos: • Objeto, campo de actuación y vigencia. • Normativa en materia de acoso. • ¿Qué es el acoso LGTBIQA+? ¿Cómo se da en el entorno laboral? • Acciones dirigidas a prevenir situaciones de acoso. • Procedimiento de actuación. • Régimen sancionador. • Compromiso de protección a las personas intervinientes en el procedimiento. • Seguimiento y control. Si fuera necesario para la elaboración del Protocolo, el Consistorio contará con ayuda de profesionales en materia de derechos y diversidad LGTBIQA+.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Personal. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implantación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.



Indicadores de impactos

- Grado de mejora del abordaje de los casos de LGTBIfobia en el Ayuntamiento, desde la implantación del Protocolo.
- Grado de conocimiento de la plantilla del ayuntamiento de Petrer sobre el Protocolo de acoso laboral LGTBIfóbico, por sexo.
- Número de veces que fue activado el Protocolo en los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
- Otros impactos directos / indirectos.



8.1.11. Manual sobre el uso inclusivo del lenguaje administrativo.

Objetivos	Elaborar un Manual propio para el Ayuntamiento de Petrer sobre el uso inclusivo del lenguaje administrativo, atendiendo al lenguaje escrito, visual y oral.
Desarrollo técnico	La Medida está contenida en la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y tiene por finalidad la elaboración de una herramienta práctica y útil, sobre el uso del lenguaje inclusivo administrativo escrito, visual y oral, dirigida a la plantilla del Ayuntamiento de Petrer. Este documento será específico y personalizado según las necesidades y características del Consistorio. El Manual será realizado atendiendo al marco normativo que ampara el uso incluyente y no sexista del lenguaje administrativo, recogido en el Art.16 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, entre otros. Dicho Manual estará disponible en formato digital y en papel, con el objetivo de facilitar su uso y acceso. De esta manera los documentos redactados por el Ayuntamiento integrarán el lenguaje inclusivo administrativo. Los contenidos mínimos que debe incluir el Manual son los siguientes: • Introducción al uso inclusivo del lenguaje. • El lenguaje administrativo escrito, visual y oral con un enfoque inclusivo y de diversidad LGTBIQA+. • Principales problemas de exclusión en el lenguaje administrativo escrito, visual y oral. • Soluciones prácticas para un uso inclusivo del lenguaje administrativo escrito, visual y oral. • Glosario y recursos prácticos. Para la elaboración de los contenidos del Manual sobre el uso inclusivo del lenguaje administrativo del Ayuntamiento de Petrer, se podrá contar con el asesoramiento del personal técnico de Igualdad.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Personal. Gabinete de Prensa y Comunicación. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.



Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de incorporación del uso inclusivo del lenguaje administrativo. • Número de ejemplares editados y/o descargados de la web. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.1.12. Documentación del Ayuntamiento.

Objetivos	Asegurar que la documentación que emana del Ayuntamiento de Petrer atiende a un lenguaje no sexista e incluyente.
Desarrollo técnico	La Medida se encuadra en la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y tiene como finalidad revisar y adaptar la documentación existente en el Consistorio petrerense, así como elaborar la nueva documentación generada de forma que atienda a un uso inclusivo y no sexista del lenguaje. Esta Medida implica la revisión y adaptación desde la perspectiva de género y la atención a la diversidad, del lenguaje tanto escrito como visual. Para la implementación de esta Medida podrá solicitarse el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.
Responsables de la Medida	Todas las Áreas el Ayuntamiento. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Año 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para implementar la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de documentos revisados. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de inclusión del lenguaje igualitario utilizado por el Ayuntamiento de Petrer en sus documentos. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.1.13. Apoyo institucional a efemérides LGTBIQA+.

Objetivos	Apoyar las efemérides del colectivo LGTBIQA+ desde la Administración Pública y afirmar el compromiso del Ayuntamiento con el Colectivo, así como respaldar las actividades propuestas por asociaciones LGTBIQA+ del municipio de Petrer.
------------------	--



Desarrollo técnico	Esta medida forma parte de la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer, cuyo fin es mostrar el compromiso y apoyo efectivos del Consistorio respaldando las diferentes efemérides del colectivo LGTBIQA+. De la misma manera, el Ayuntamiento prestará apoyo a las actividades propuestas por las asociaciones LGTBIQA+ de Petrer enmarcadas en estas fechas. Con esta finalidad las efemérides LGTBIQA+ formarán parte del calendario institucional, así como de las agendas políticas. Entre otras, las efemérides incluidas serán: • 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBifobia. • 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQA+. • 20 de noviembre, Día Internacional de la Memoria Trans.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Alcaldía. Equipo de Gobierno. Gabinete de Prensa y Comunicación. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de efemérides LGTBIQA+ que pueden contar con el apoyo institucional por año de implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de efemérides LGTBIQA+ que han contado con el apoyo institucional por año de implementación del I Plan LGTBIQA+ Peter.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización entre la ciudadanía con el colectivo LGTBIQA+. • Comparativa anual del número de efemérides LGTBIQA+ apoyadas por el Consistorio. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.14. Línea de subvenciones.

Objetivos	Aprobar una línea de subvenciones destinadas a proyectos sociales que traten la inclusión atendiendo a la diversidad afectivo-sexual y de géneros en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida corresponde a la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y consiste en la concesión de un paquete de subvenciones a proyectos desarrollados por asociaciones del Municipio que aborden la diversidad afectivo-sexual y de géneros. Para poner en marcha esta Medida, el Ayuntamiento aprobará una partida presupuestaria específica con el fin de dotar económicamente a proyectos que fomenten, a través de medidas o acciones concretas, la promoción de la inclusión de la diversidad afectivo-sexual y de géneros.
Público objetivo	Asociaciones y colectivos del municipio de Petrer.
Responsables de la acción	Concejalía de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	A partir del segundo semestre del 2023 y durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables en la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables en la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento de la Línea de subvenciones por parte de las asociaciones y colectivos del municipio de Petrer. - Número de proyectos promotores de la inclusión de la diversidad afectivo-sexual y de géneros, subvencionados por año de convocatoria. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.1.15. I Plan de Juventud Local y diversidad.

Objetivos	Transversalizar la diversidad afectivo-sexual y de géneros en el I Plan de Juventud Local de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida, perteneciente a la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva, busca incluir la perspectiva de la diversidad afectivo-sexual y de géneros en la elaboración de I Plan de Juventud Local de Petrer. De esta manera el I Plan de Juventud Local de Petrer adquiere una mirada interseccional que contempla la diversidad de las personas jóvenes del municipio de Petrer. En la elaboración de esta Medida serán invitados el tejido asociativo LGTBIQA+ del Municipio y agentes clave del Colectivo.
Público objetivo	Ciudadanía con especial énfasis en la población joven del municipio de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Infancia y Juventud. Tejido asociativo LGTBIQA+. Agentes clave del Colectivo. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones para implementar la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de transversalización del enfoque de diversidad afectivo-sexual y de géneros en el I Plan de Juventud Local de Petrer. • Otros impactos directos / indirectos.

8.1.16. Convenios de colaboración.

Objetivos	Establecer convenios de colaboración con diferentes colectivos del municipio de Petrer para incluir la interseccionalidad en el abordaje de la diversidad afectivo sexual y de géneros.
Desarrollo técnico	La Medida forma parte de la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva y consiste en promover convenios de colaboración con colectivos de personas migrantes y con diversidad funcional/sensorial entre otros, para incorporar la interseccionalidad en la promoción de la diversidad afectivo sexual y de géneros. A través de esta Medida el Ayuntamiento de Petrer promueve la atención a otras dimensiones importantes, que provocan discriminación, a la hora de tratar la diversidad afectivo sexual y de géneros, como son el género, la etnia, la clase social o la diversidad funcional o sensorial, entre otras.
Público objetivo	Colectivos.
Responsables de la Medida	Concejalía de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	A partir del año 2023 y durante la vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. • Número de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de convenios de colaboración durante la implementación de la Medida. • Número final de acciones para la implementación de la Medida.
Indicadores de impactos	• Comparativa del número de convenios firmados en los sucesivos años de implementación del Plan. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.17. Pliegos públicos y diversidad.

Objetivos	Incluir cláusulas de atención a la diversidad en los pliegos públicos del Ayuntamiento de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida se encuadra en la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer y consiste en incluir y asegurar cláusulas de no discriminación por razón de orientación sexual o identidad o expresión del género en los pliegos de contratación del Consistorio, con la finalidad de alinear la responsabilidad social corporativa en diversidad del Ayuntamiento de Petrer con las organizaciones y entidades proveedoras de este. La Medida consiste en incluir en los pliegos de contratación de todas las áreas del Ayuntamiento, tanto los pliegos económicos / administrativos como técnicos, cláusulas de atención a la diversidad para la baremación de las propuestas técnicas y económicas.
Público objetivo	Entidades que se presenten a pliegos de contratación del Ayuntamiento de Petrer.
Responsables de la Medida	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Petrer. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de pliegos que contemplan cláusulas de no discriminación por razón de orientación sexual o identidad o expresión del género por año de implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.18. Protocolo de violencia machista y diversidad.

Objetivos	Elaborar un Protocolo dirigido a las personas que acudan al Servicio de Violencia de Género o Machista del municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida forma parte de la Línea Estratégica 1: Gobernanza inclusiva, y tiene como fin elaborar un Protocolo para atender a personas que recurran al Servicio de Violencia de Género o Machista relacionada con sus procesos de reasignación sexual. Este Protocolo recogerá, entre otros, los siguientes contenidos mínimos: • Introducción: Violencia de género o machista por reasignación sexual. • Marco normativo e institucional. • Protocolo de detección y atención integral. ○ Principios rectores a considerar en la puesta en marcha del Protocolo. ○ Protocolo de detección y actuación: Organismos implicados. Una vez el Ayuntamiento apruebe el Protocolo, será entregado al Servicio de Violencia de Género o Machista y a otras agencias clave en la atención de estos casos.
Público objetivo	Personas que acudan al Servicio de Violencia de Género o Machista.
Responsables de la Medida	Servicio de Violencia de Género o Machista. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo semestre 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implantación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de mejora en la atención a las personas que acuden al Servicio de Violencia de Género o Machista por motivo de su reasignación sexual.



-
- Otros impactos directos / indirectos.
-



8.1.19. Estandarización de las memorias de actividades, sistema de organización, seguimiento y evaluación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.

Objetivos	Llevar a cabo un correcto seguimiento y una evaluación continua de la implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida pertenece la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva, del I Plan LGTBIQA+ Petrer y persigue la unificación de criterios para el debido seguimiento, organización y evaluación del citado Plan. Para llevar a cabo esta Medida, se realizará una estandarización de los modelos de las memorias de cada uno de los programas y proyectos contenidos en este Documento. A modo de ejemplo, los ítems mínimos que deben recoger las memorias serán: • Datos generales del proyecto o programa. • Objetivos. • Contenidos. • Metodología. • Recursos humanos y materiales. • Población receptora. • Cumplimiento de objetivos. • Incidencias. • Valoración del proyecto o programa. • Indicadores de procesos, resultados e impactos. • Anexos. El sistema de organización será el mismo para todas las personas implicadas en la implementación del Plan y deberá ser económico y ágil. Por último, el sistema de seguimiento y evaluación continua será realizado por medio del uso de los indicadores que están determinados en cada una de las medidas recogidas en el Plan.
Responsables de la Medida	Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de productos resultantes. • Grado de ejecución de la Medida.



Indicadores de impactos

- Grado de adecuación del seguimiento y evaluación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.1.20. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional y / o sensorial en inscripciones, cuestionarios y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan LGTBIQA+ Petrer.

Objetivos	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional de las personas participantes en las distintas acciones que están comprendidas en el I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida está contemplada en la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer. La Medida posibilita visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las acciones que se llevan a cabo dentro de las líneas estratégicas del I Plan LGTBIQA+ Petrer. Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional y / o sensorial en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas acciones.
Responsables de la Medida	Todas las delegaciones, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes acciones comprendidas en las diferentes líneas estratégicas del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2023.
Indicadores de procesos	• Número de formularios de inscripción a revisar. • Número de cuestionarios de evaluación a revisar. • Número previsto de personas que realizan la Medida, por sexo. • Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de formularios de inscripción que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional. • Número final de cuestionarios de evaluación que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional. • Número de memorias de acciones que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año. • Número final de personas que realizan la Medida, por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de mejora del conocimiento de la ciudadanía petrerense. • Mejora en el grado de adaptación de las acciones a los perfiles de la ciudadanía de Petrer. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.



8.1.21. Presupuesto del I Plan LGTBIQA+ Petrer.

Objetivos	Elaborar y aprobar un presupuesto específico para la implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida contemplada en la Línea estratégica 1: Gobernanza inclusiva del I Plan LGTBIQA+ Petrer consiste en la elaboración y aprobación por el pleno del Consistorio petrerense de un presupuesto específico con carácter anual para la adecuada ejecución de este I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Responsables de la Medida	Alcaldía. Equipo de Gobierno. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición en la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de compromiso del Ayuntamiento de Petrer con la diversidad sexogenérica. • Comparativa interanual entre los presupuestos dedicados a la implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer. • Otros impactos directos y / o indirectos no previstos.



8.2. Coeducación y atención a la diversidad

8.2.1 Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer.

8.2.1.1 **Taller: Cuentos y juegos inclusivos.**

8.2.1.2 **Taller: Familias diversas.**

8.2.1.3 **Taller: Educación emocional.**

8.2.1.4 **Taller: Prevención bullying LGTBIfóbico.**

8.2.1.5 **Taller: Educación afectivo – sexual y diversidad.**

8.2.1.6 **Taller: Ciberseguridad.**

8.2.1.7 **Taller: Amor en positivo.**

8.2.2 Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido a las familias del alumnado de los centros educativos de Petrer.

8.2.2.1 **Introducción GODI para familias.**

8.2.2.2 **Acompañamiento a hijos e hijas LGTBIQA+.**

8.2.2.3 **Prevención del bullying LGTBIfóbico.**

8.2.2.4 **Efeméride: Día 15 de mayo, Día de las Familias.**

8.2.2.5 **Subvenciones a AFAs.**

8.2.3 Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al profesorado de los centros educativos de Petrer.



- 8.2.3.1 **Jornadas Coeducación + Diversidad.**
- 8.2.3.2 **Formación I: GODI.**
- 8.2.3.3 **Formación II: Acompañamiento de alumnado LGTBIQA+.**
- 8.2.3.4 **Proyecto Centros inclusivos.**
- 8.2.3.5 **Fondos bibliográficos en materia LGTBIQA+.**
- 8.2.3.6 **Elaboración de materiales coeducativos LGTBIQA+.**
- 8.2.3.7 **Agente Tutor y diversidad.**



8.2.1. Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer.

8.2.1.1. Taller: Cuentos y juegos inclusivos.

Objetivos	Promover la atención a la diversidad y los códigos inclusivos desde edades tempranas en los centros educativos de Petrer.
Desarrollo técnico	El Taller pertenece al Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer de la Línea estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. El Taller tiene como finalidad crear un espacio lúdico y de aprendizaje a través de la narración oral y de juegos inclusivos en las aulas de Educación Infantil de los centros educativos petrerenses. El Taller tendrá una duración aproximada de una hora y se contará con personal especializado en narración oral, coeducación y atención a la diversidad. Una vez realizado el Taller el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Alumnado de Educación Infantil.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cursos escolares de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de talleres ofertados. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de centros educativos participantes.



	• Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Cambios de actitudes en las relaciones entre niñas y niños observados por el profesorado. • Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.1.2. Taller: Familias diversas.

Objetivos	Difundir la diversidad de realidades familiares entre el alumnado de Primer Ciclo de Educación Primaria de los centros educativos de Petrer.
Desarrollo técnico	El Taller está incluido Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer de la Línea estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. El Taller tiene como finalidad realizar una actividad formativa para trabajar la atención a la diversidad en el aula y promover el reconocimiento y el respeto a las diferentes configuraciones que existen de familias entre el alumnado de Primer Ciclo de Primaria de Petrer. El Taller tendrá una duración aproximada de dos horas y se contará con personal especializado en coeducación y atención a la diversidad. Una vez realizado el Taller el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Alumnado de Primer Ciclo de Educación Primaria.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cursos escolares de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de personas monitoras, por sexo. - Número de talleres ofertados. - Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de centros educativos participantes. - Número de alumnado participante, por sexo. - Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	- Cambios de actitudes en las relaciones entre niñas y niños observados por el profesorado. - Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos



en los sucesivos cursos escolares.

- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.1.3. Taller: Educación emocional.

Objetivos	Promover una educación emocional positiva e inclusiva entre el alumnado de Segundo Ciclo de Educación Primaria de los centros educativos de Petrer.
Desarrollo técnico	El Taller está contemplado en el Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer de la Línea estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. La Medida consiste en la realización de un Taller dirigido al alumnado de Segundo Ciclo de Primaria de los centros educativos de Petrer para promover una educación emocional sana, en igualdad y atenta a la diversidad del alumnado participante. El Taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y se contará con personal especialista en coeducación y educación emocional. Los contenidos mínimos a tratar en el Taller serán los siguientes: • Conceptos sobre las emociones, sentimientos, empatía, resiliencia, igualdad, diversidad, entre otros. • La identificación de los sentimientos propios y de otras personas. • La transmutación de las emociones y la dependencia emocional. • La importancia de la conexión con nuestras emociones y con las de otras personas. • Las habilidades sociales en nuestras relaciones diversas con las demás personas. El Taller tendrá una duración aproximada de dos horas y se contará con personal especializado en coeducación y atención a la diversidad. Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Alumnado de Segundo Ciclo de Educación Primaria.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cursos escolares de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de



	la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de talleres ofertados. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de centros educativos participantes. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Cambios de actitudes en las relaciones entre niñas y niños observados por el profesorado. • Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.2.1.4. Taller: Prevención bullying LGTBifóbico.

Objetivos	Prevenir las conductas LGTBifóbicas y promover el respeto hacia las personas del colectivo LGTBIQA+ entre el alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria de los centros educativos de Petrer.
Desarrollo técnico	El Taller está recogido en el Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer de la Línea estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. La Medida consiste en la realización de un Taller dirigido al alumnado de Tercer Ciclo de Primaria de los centros educativos de Petrer con la finalidad de proporcionar herramientas para prevenir y desactivar las conductas LGTBifóbicas en el entorno escolar. El Taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y se contará con personal especialista en coeducación y atención a la diversidad. Los contenidos mínimos del Taller serán los siguientes: • Las identidades sexuales y la sexualidad a nuestro alrededor: el heterosexismo. • La discriminación por orientación sexual o ruptura de los roles de género y otras desigualdades. • Desmontando mitos en torno al colectivo LGTBIQA+. • Empatía, diversidad y derecho a la diferencia. • Entender la diversidad afectivo - sexual y de géneros en nuestra sociedad. Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Alumnado de Tercer Ciclo de Educación Primaria.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cursos escolares de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de talleres ofertados.



	Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de centros educativos participantes. - Número de alumnado participante, por sexo. - Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. - Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	- Cambios de actitudes en las relaciones entre el alumnado observados por el profesorado. - Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.1.5. Taller: Educación afectivo-sexual y diversidad.

Objetivos	Llevar a cabo un taller sobre educación afectivo – sexual que incluya la diversidad y que esté dirigido al alumnado de Primer Ciclo de Educación Secundaria de los centros educativos de Petrer.
Desarrollo técnico	El Taller está recogido en el Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer de la Línea estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. La Medida tiene como finalidad la realización de un Taller destinado al alumnado de Primer Ciclo de Educación Secundaria de los centros educativos de Petrer sobre educación sexual, afectividad y diversidad. El Taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y se contará con personal especialista en coeducación y atención a la diversidad. Los contenidos mínimos del Taller serán los siguientes: • Introducción a la educación afectivo sexual y la diversidad. • Conceptualización básica sobre sexualidad y GODI. • Desmontando falsos mitos sobre la sexualidad y la diversidad. • Entendiendo la diversidad afectivo-sexual y de géneros. Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Alumnado de Primer Ciclo de Educación Secundaria.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cursos escolares de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de talleres ofertados. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.



	• Número final de centros educativos participantes. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Cambios de actitudes en las relaciones entre el alumnado observados por el profesorado. • Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.2.1.6. Taller: Ciberseguridad.

Objetivos	Educar al alumnado de Segundo Ciclo de Educación Secundaria de los centros educativos de Petrer, sobre el uso adecuado de Internet y las redes sociales.
Desarrollo técnico	El Taller forma parte del Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer de la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. La Medida comprende la realización de un Taller dirigido al alumnado de Segundo Ciclo de Educación Secundaria de los centros educativos de Petrer para promover un uso seguro y adecuado de Internet y de las redes sociales, así como una guía de actuación en caso de conocer o ser víctima de ciber-acoso y ciberbullying LGTBIfóbico. El taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y se contará con profesionales en ciberseguridad y diversidad. Los contenidos mínimos a tratar en el Taller serán los siguientes: • Potenciales peligros de un uso inadecuado de las tecnologías. • Acoso y ciberbullying LGTBIfóbico en redes sociales. • Herramientas y consejos para disminuir la vulnerabilidad de las personas jóvenes en Internet y en las redes sociales. • Cómo actuar ante un caso de acoso o ciberbullying. • Oportunidades que ofrecen las tecnologías cuando se hace un buen uso de ellas. Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Alumnado de Segundo Ciclo de Educación Secundaria de los centros educativos de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cursos escolares de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo.



	• Número de talleres ofertados. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de centros educativos participantes en la Medida. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de mejora en el uso de las tecnologías entre el alumnado observado por el profesorado. • Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.1.7. Taller: Amor en positivo.

Objetivos	Promover y educar al alumnado de bachillerato y de los ciclos formativos de los centros educativos de Petrer en relaciones LGTBIQA+ afectivas positivas.
Desarrollo técnico	El Taller se integra en el Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer de la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. La Medida consiste en la realización de un Taller dirigido al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de los centros educativos de Petrer para promover la visibilidad de las diferentes formas de vivir las relaciones amorosas y la eliminación de estereotipos y falsos mitos acerca de las relaciones LGTBIQA+. El Taller tendrá una duración aproximada de cuatro horas y se contará con personal especialista en coeducación y diversidad. Los contenidos mínimos a trabajar en el Taller serán los siguientes: • La heteronormatividad a nuestro alrededor. • Otras realidades afectivo – sexuales y amorosas frente a la cisheteronormatividad. • Desmontando mitos sobre las relaciones LGTBIQA+. • Visibilidad y referentes LGTBIQA+. Una vez finalizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cursos escolares de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de talleres ofertados. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de	



resultados	Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de centros educativos participantes en la Medida. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Cambios en las actitudes del alumnado observados por el profesorado. • Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.2. Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido a las familias del alumnado de los centros educativos de Petrer.

8.2.2.1. Introducción GODI para familias.

Objetivos	Sensibilizar y concienciar a las familias del alumnado de los centros educativos de Petrer en materia LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida se enmarca en la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer y pretende sensibilizar y formar a las familias del alumnado de los centros educativos de Petrer en materia de diversidad sexogenérica. La formación sobre Géneros y Orientaciones Diversas e Intersexo (GODI) introductoria en esta temática se incluirá en las Escuelas de Familias y atenderá, al menos, a los siguientes contenidos: • Introducción a la diversidad sexogenérica. • Conceptualización GODI. • Desmontando mitos acerca de la diversidad. • Herramientas prácticas para una atención adecuada a la diversidad sexogenérica. • Análisis de casos prácticos. Esta Formación, de tres horas de duración, que podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales, será evaluada, una vez finalizada, por las personas participantes, a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de seminarios ofertados. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de	• Número final de responsables de la Medida.



resultados	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de centros educativos participantes. • Número de participantes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación entre las familias, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.2.2. Acompañamiento a hijos e hijas LGTBIQA+.

Objetivos	Sensibilizar y capacitar a las familias del alumnado de los centros educativos de Petrer para el apoyo y acompañamiento a hijos e hijas LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida forma parte de la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y se integra en el Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido a familias del alumnado de los centros educativos de Petrer. Tiene como objetivo capacitar a las familias del alumnado sobre la diversidad LGTBIQA+ y el acompañamiento a hijos e hijas LGTBIQA+. La Medida constará de un Seminario sobre acompañamiento a hijos e hijas LGTBIQA+ impartido en las Escuelas de Familias y abordará, al menos, los siguientes contenidos: • Papel de las familias en el bienestar de hijos e hijas LGTBIQA+. • Promoción de modelos familiares positivos para el acompañamiento a hijos e hijas LGTBIQA+. • Herramientas y recursos para familias con hijas e hijos LGTBIQA+. Dicho Seminario, de tres horas de duración, será un lugar de encuentro y diálogo donde las familias encuentren referentes positivos y puedan compartir sus experiencias y aprendizajes. Una vez finalizado el Seminario, será evaluado por las personas participantes a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de seminarios ofertados en las Escuelas de Familias de Petrer.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la



	Medida, por sexo. • Número final de seminarios celebrados en las Escuelas de Familias de Petrer. • Número de personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de formación de las personas participantes, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.2.3. Prevención del bullying LGTBIfóbico.

Objetivos	Sensibilizar y concienciar a las familias del alumnado de los centros educativos de Petrer en la prevención del bullying LGTBIfóbico.
Desarrollo técnico	La Medida se enmarca en la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer y tiene como objetivo sensibilizar y formar a las familias del alumnado que se encuentra cursando sus estudios en los centros educativos de Petrer en la importancia de la prevención del bullying LGTBIfóbico. El Seminario de prevención del bullying LGTBIfóbico se incluirá en las Escuelas de Familias y atenderá, al menos, a los siguientes contenidos: • Introducción a las conductas y comportamientos LGTBIfóbicos enmarcados en el ámbito educativo. • Importancia de asegurar un espacio seguro para el alumnado LGTBIQA+. • Indicadores para la detección de bullying LGTBIfóbico en la infancia y adolescencia. • Herramientas prácticas para la prevención del bullying LGTBIfóbico. • Análisis de casos prácticos. El Seminario, de tres horas de duración, que podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales, será evaluado, una vez finalizado, por las personas participantes, a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de seminarios ofertados. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la



	Medida, por sexo. • Número final de centros educativos participantes. • Número de participantes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación entre la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.2.2.4. Efeméride: Día 15 de mayo, Día de las Familias.

Objetivos	Incluir la perspectiva de la diversidad familiar en los centros educativos de Petrer con motivo de la efeméride del 15 de mayo, Día Internacional de las Familias.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer y consiste en promover la visibilización de la diversidad de las realidades familiares en los centros educativos petrerenses, en torno a la Efeméride del 15 de mayo, Día Internacional de las Familias. Para llevar a cabo la Medida, serán elaborados materiales didácticos cuya temática gire alrededor de la visibilización de los distintos tipos de familias y que faciliten la labor de los equipos docentes. Con el fin de optimizar los materiales didácticos, que serán repartidos en los centros educativos de Petrer, se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de acciones a realizar durante la implementación de la Medida. - Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones realizadas durante la implementación de la Medida. - Número de productos resultantes de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de utilidad de los materiales didácticos, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.2.5. Subvenciones a AFAs.

Objetivos	Incluir criterios de valoración relacionados con la diversidad LGTBIQA+ en la concesión de proyectos de Asociaciones de Familias del Alumnado.
Desarrollo técnico	La Medida forma parte de la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer, cuyo objetivo es promover la incorporación de criterios de valoración para la concesión de proyectos de las AFAs relacionados con la diversidad familiar, menores trans, derechos humanos LGTBIQA+, bullying LGTBIfóbico, etc. A través de esta Medida el Ayuntamiento de Petrer promueve la incorporación de la atención a la diversidad LGTBIQA+ en el entorno familiar del alumnado.
Público objetivo	Asociaciones de Familias del Alumnado.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Infancia y Juventud. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables en la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de recursos puestos a disposición de la Medida. - Número de solicitudes de las AFAs.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables en la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de proyectos concedidos a las AFAs. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Comparativa de solicitudes durante los años de implementación de la Medida. - Comparativa de proyectos concedidos durante los años de implementación de la Medida. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.3. Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al profesorado de los centros educativos de Petrer.

8.2.3.1. Jornadas Coeducación + Diversidad.

Objetivos	Celebrar unas Jornadas destinadas al profesorado de los centros educativos de Petrer en torno a la coeducación y la diversidad LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. Dicha Medida, alberga unas Jornadas formativas sobre coeducación y diversidad, siendo también un espacio de encuentro e intercambio de saberes, experiencias y buenas prácticas. Las Jornadas sobre Coeducación + Diversidad son planteadas como una oportunidad para crear sinergias transformacionales, promover la reflexión, el pensamiento crítico y el debate constructivo entre las personas participantes, así como el planteamiento de propuestas de trabajo para el futuro. Algunos de los ejes temáticos que se trabajarán en las Jornadas serán: • La igualdad de género y diversidad sexo – genérica en el entorno escolar. • Educación afectivo-sexual no heterocentrista en las escuelas. • Pautas de acompañamiento para alumnado LGTBIQA+. • Claves y recursos para profesorado sobre coeducación y atención a la diversidad. La estructura básica de las Jornadas será la siguiente: • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Conferencia marco. • Grupos de trabajo simultáneos. • Mesa de conclusiones. • Clausura de las Jornadas. Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Profesorado de los centros educativos.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.



	CEFIRE de Elda. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de información y formación alcanzado, por sexo. • Comparativa del número de solicitudes en cada una de las convocatorias de las Jornadas, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.2.3.2. Formación I: GODI.

Objetivos	Sensibilizar y formar al profesorado de los centros educativos de Petrer en materia LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en el Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al profesorado de los centros educativos de Petrer y enmarcada en la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. Dicha Formación sobre Género y Orientaciones Diversas e Intersexo (GODI) pretende sensibilizar y formar al profesorado, asegurando de esta forma que el objetivo de este Programa se cumple en mayor medida. Será organizada por la Concejalía de Educación en colaboración con el CEFIRE de Elda y otras agencias clave. Para llevar a cabo esta Formación se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Los contenidos mínimos de la Formación serán, al menos, los siguientes: • Aproximación a la diversidad sexogenérica. • Conceptualización GODI. • Desmontando mitos acerca de la diversidad. • Escuelas libres de acoso LGTBIAQ+. • Claves y recursos para profesorado sobre atención a la diversidad. Una vez finalizada esta Formación, que tendrá una duración de seis horas, las personas participantes podrán evaluarla a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Profesorado de los centros educativos.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. CEFIRE de Elda. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.



Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de información y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.3.3. Formación II: Acompañamiento de alumnado LGTBIQA+.

Objetivos	Dotar de conocimientos prácticos al profesorado de los centros educativos de Petrer en el acompañamiento de alumnado LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida está integrada en el Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al profesorado de los centros educativos de Petrer y enmarcada en la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer. Dicha Formación avanzada sobre diversidad sexogenérica tiene el objetivo de proporcionar herramientas prácticas al profesorado, con el fin de asegurar un adecuado y eficaz acompañamiento al alumnado LGTBIQA+ de los centros educativos de Petrer. Será organizada por la Concejalía de Educación en colaboración con el CEFIRE de Elda y otras agencias clave. Para llevar a cabo esta Formación se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Los contenidos mínimos de la Formación serán, al menos, los siguientes: • Prejuicios y mitos vinculados al alumnado LGTBIQA+. • Indicadores de acoso al alumnado LGTBIQA+. • Pautas específicas para el acompañamiento efectivo del alumnado LGTBIQA+. • Guías y recursos prácticos coeducativos y atentos con la diversidad sexogenérica. • Análisis de casos prácticos. Una vez finalizada esta Formación, que tendrá una duración de seis horas, las personas participantes podrán evaluarla a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Profesorado de los centros educativos.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. CEFIRE de Elda. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo.



	• Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de información y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.3.4. Proyecto Centros inclusivos.

Objetivos	Reconocer a los centros educativos de Petrer que participen en el Programa de coeducación y atención a la diversidad.
Desarrollo técnico	Esta Medida forma parte del Programa sobre coeducación y atención a la diversidad dirigido al profesorado, integrado en la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad. A través de dicha Medida los centros educativos de Petrer que hayan formado parte de las Formaciones I y II, recogidas en el Programa, y que implementen medidas y protocolos sobre diversidad LGTBIQA+ y LGTBIfobia, recibirán un reconocimiento y una placa como Centros Inclusivos. Con dicha Medida, el Ayuntamiento de Petrer reconoce el compromiso de los centros educativos por integrar y aplicar el enfoque de la diversidad LGTBIQA+.
Público objetivo	Centros educativos de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la Medida. - Número de centros educativos que solicitan el reconocimiento.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de centros educativos reconocidos como Centros Inclusivos. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Comparativa del número de reconocimientos de Centros inclusivos concedidos a lo largo de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.3.5 Fondos bibliográficos.

Objetivos	Destinar a los centros educativos de Petrer fondos bibliográficos en materia LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer, a través de la cual el Ayuntamiento dotará a los centros educativos Municipales de material bibliográfico en materia de diversidad LGTBIQA+. Para la implementación de esta Medida el Ayuntamiento aprobará un presupuesto destinado a la creación de los fondos bibliográficos en los centros educativos. La dotación de fondos bibliográficos podrá darse de dos maneras: • Entrega directa del material bibliográfico por parte del Ayuntamiento. De esta manera el Consistorio, junto con la Mesa de Diversidad y la concejalía de Cultura y Patrimonio, llevarán a cabo una recopilación de material que será entregado a los centros. • Dotación del presupuesto a los centros educativos para que adquieran el material. Esta compra de material será supervisada por la Mesa de Diversidad y la Concejalía de Cultura y Patrimonio, con el objetivo de facilitar la elección de títulos acordes a la diversidad LGTBIQA+. El fondo bibliográfico contará, al menos, con los siguientes contenidos: • Familias diversas. • Menores trans. • Coeducación. • Diversidad afectivo-sexual.
Público objetivo	Centros educativos de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Cultura y Patrimonio. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de cada año de implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.



Indicadores de resultados	• Número final de responsables en la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de material bibliográfico adquirido para la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de conocimiento por parte del alumnado de la existencia de estos materiales tras la implementación de la Medida. • Comparativa de la cuantía de material bibliográfico sobre diversidad LGTBIQA+ por año de implementación de la Medida. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.3.6. Elaboración de materiales coeducativos LGTBIQA+.

Objetivos	Crear materiales didácticos que sirvan al profesorado de los centros educativos de Petrer en la atención al alumnado LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y consiste en la elaboración de materiales coeducativos prácticos dirigidos al profesorado de los centros educativos de Petrer, con el fin de que dispongan de herramientas prácticas para atender al alumnado LGTBIQA+ de manera efectiva. Para la implementación de esta Medida el Ayuntamiento se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.
Público objetivo	Profesorado de los centros educativos de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo semestre del año 2023.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables en la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de materiales elaborados en la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento por parte del profesorado de la existencia de estos materiales tras la implementación de la Medida, por sexo de la persona encuestada. - Grado de satisfacción por parte del profesorado con respecto a la utilidad de los materiales, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.2.3.7. Agente Tutor y diversidad.

Objetivos	Integrar en el trabajo del Agente Tutor de Petrer la atención a la diversidad LGTBIQA+ en el acoso escolar, redes sociales y delitos de odio.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea Estratégica 2: Coeducación y atención a la diversidad, cuyo objetivo es que la figura del Agente Tutor de Petrer reciba formación en diversidad LGTBIQA+ y LGTBIfobia. De esta manera podrá desempeñar su labor teniendo en cuenta la dimensión de la diversidad sexo afectiva y de géneros. De la misma manera, llevará a cabo charlas y talleres en centros educativos sensibles a la diversidad LGTBIQA+. Si fuera necesario para el desarrollo de la Medida, podrán participar personas expertas en diversidad LGTBIQA+ y LGTBIfobia en el entorno escolar.
Público objetivo	Agente Tutor.
Responsables de la Medida	Policía Local. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2023 y durante cada año de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones para la implementación de la Medida.
Indicadores de impactos	- Comparativa de las intervenciones del Agente Tutor en casos de LGTBIfobia desde la implantación de la Medida. - Grado de mejora en la labor del Agente Tutor al finalizar el periodo de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.2.3.8



8.3. Cultura diversa y turismo

- 8.3.1 Agenda cultural de Petrer.**
- 8.3.2 Festival sobre diversidad.**
- 8.3.3 Programa Bibliotecas y diversidad.**
 - 8.3.3.1 Actividades en bibliotecas.**
 - 8.3.3.2 Efemérides en bibliotecas.**
 - 8.3.3.3 Puntos Arcoíris en bibliotecas.**
- 8.3.4 Jornadas sobre interculturalidad y diversidad LGTBIQA+.**
- 8.3.5 Diversidad LGTBIQA+ en ferias de turismo.**
- 8.3.6 Tourist Info y diversidad.**
- 8.3.7 Agenda turística y diversidad.**
- 8.3.8 Proyectos turísticos LGTBIQA+.**
- 8.3.9 Red LGTBIQA+ friendly.**



8.3.1. Agenda cultural de Petrer.

Objetivos	Incluir en la oferta cultural de Petrer actividades relacionadas con la diversidad sexo-genérica de forma transversal y específica a través de acciones positivas.
Desarrollo técnico	Esta Medida está enmarcada en la Línea estratégica 3: Cultura diversa y turismo, a través de la cual el Ayuntamiento de Petrer incorpora en su agenda cultural actividades que transversalizan la diversidad sexo-genérica, además de la programación de actividades concretas. De esta manera el Municipio muestra su compromiso con la diversidad LGTBIQA+ en el ámbito cultural.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Cultura y Patrimonio. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. - Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Número final de actividades recogidas en la Agenda por año de implementación I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de impactos	- Grado de inclusión de actividades relacionadas con la diversidad sexo-genérica en la Agenda cultural de Petrer por año de implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.3.2. Festival sobre diversidad.

Objetivos	Celebrar un Festival en Petrer de carácter anual con artistas LGTBIQA+ de diferentes expresiones artísticas y disciplinas culturales.
Desarrollo técnico	La Medida se integra en la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo del I Plan LGTBIQA+ Petrer cuya finalidad es organizar, en el municipio de Petrer, un Festival anual con artistas del colectivo LGTBIQA+. El Festival acogerá diversas representaciones artísticas y disciplinas culturales, como ciclos de cine, conciertos, exposiciones, encuentros artísticos, talleres, etc. A través de esta Medida, el Ayuntamiento de Petrer impulsará un evento donde se visibilice la presencia de artistas del colectivo LGTBIQA+, así como sus trabajos y aportaciones artísticas y culturales.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Cultura y Patrimonio. Concejalía de Fiestas. Policía Local. Concejalía de Seguridad Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de cada año de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implantación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas para la implantación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implantación de la Medida. - Número final de personas implicadas para la implantación de la Medida. - Número final de acciones para la implementación de la Medida. - Número de artistas participantes, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Comparativa del número de actividades celebradas en el Festival los sucesivos años de implementación del Plan. - Comparativa de asistencia al Festival en los años consecutivos de



implementación del Plan.

- Comparativa del número de artistas participantes en el Festival en los sucesivos años de implementación del Plan.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.3.3. Programa Bibliotecas y diversidad.

8.3.3.1. Actividades en bibliotecas.

Objetivos	Asegurar la realización de actividades que integren el respeto y la atención a la diversidad en las bibliotecas públicas de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en el Programa Bibliotecas y diversidad perteneciente a la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo del I Plan LGTBIQA+ Petrer, cuyo objetivo es organizar en las bibliotecas públicas del municipio de Petrer actividades de animación a la lectura no sexista, inclusivas y atentas a la diversidad, a través de la realización de cuentacuentos, tertulias y exposiciones, entre otras. Para llevar a cabo la implementación de esta Medida se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Cultura y Patrimonio. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Bibliotecas públicas de Petrer. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implantación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas para la implantación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implantación de la Medida. - Número final de personas implicadas para la implantación de la Medida. - Número final de acciones para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de	Grado de sensibilización y formación entre la ciudadanía en



impactos

materia de diversidad sexo genérica, por sexo de la persona encuestada.

- Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.3.3.2. Efemérides en bibliotecas.

Objetivos	Conmemorar las efemérides relacionadas con el ámbito de la lectura de manera inclusiva y atenta a la diversidad en las bibliotecas de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida se enmarca en el Programa Bibliotecas y diversidad perteneciente a la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y pretende asegurar que las efemérides vinculadas al mundo de la lectura atiendan de manera inclusiva a la diversidad. Para ello, en las diferentes efemérides se propondrán actividades específicas destinadas a visibilizar al colectivo LGTBIQA+. La implementación de esta Medida se realizará a través de una exposición sobre diversidad sexogenérica que se mantendrá, al menos dos semanas, complementada con un encuentro con una persona escritora reconocida por la visibilización del colectivo LGTBIQA+. Para llevar a cabo la implementación de esta Medida se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Las efemérides a celebrar serán, al menos: • Día del Libro LGBTI, 1 de abril. • Día de las Bibliotecas, 24 de octubre.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Cultura y Patrimonio. Bibliotecas públicas de Petrer. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implantación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas para la implantación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implantación de la Medida. • Número final de personas implicadas para la implantación de la Medida. • Número final de acciones para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.



	• Número de personas que asisten a las exposiciones, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes a las exposiciones, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado entre la ciudadanía en materia de diversidad sexo genérica, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.3.3.3. Puntos Arcoíris en bibliotecas.

Objetivos	Ampliar y consolidar los Puntos Arcoiris existentes en las bibliotecas públicas de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en el Programa Bibliotecas y diversidad perteneciente a la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y pretende consolidar y ampliar la dotación de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas del municipio de Petrer en temáticas de coeducación y LGTBIQA+. Para ello, los fondos bibliográficos dispondrán de volúmenes dirigidos a los diferentes segmentos de edad, como cuentos para público infantil y libros destinados a público adulto. Para llevar a cabo la implementación de esta Medida se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Cultura y Patrimonio. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Bibliotecas públicas de Petrer. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implantación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas para la implantación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implantación de la Medida. - Número final de personas implicadas para la implantación de la Medida. - Número final de acciones para la implementación de la Medida. - Número final de volúmenes adquiridos para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	Grado de sensibilización y formación entre la ciudadanía en materia de diversidad sexo genérica, por sexo de la persona encuestada.



-
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.
-

8.3.4. Jornadas sobre interculturalidad y diversidad LGTBIQA+.

Objetivos	Organizar unas Jornadas sobre interculturalidad y diversidad del colectivo LGTBIQA+ en el municipio de Petrer, con carácter internacional.
Desarrollo técnico	Esta Medida está integrada en la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo del I Plan LGTBIQA+ Petrer. Consiste en la celebración de unas Jornadas internacionales sobre interculturalidad y diversidad LGTBIQA+, cuyo objetivo es visibilizar la diversidad cultural en el colectivo LGTBIQA+ a través de la construcción de espacios de diálogo y creación de sinergias. En el desarrollo de las Jornadas participarán asociaciones LGTBIQA+ y del colectivo migrante en España, así como representantes u organizaciones internacionales que deseen participar. Dichas Jornadas son una ocasión para plantear temáticas y preguntas sobre la interculturalidad y la diversidad, así como propuestas de buenas prácticas para el futuro. Algunos de los ejes temáticos que se abordarán en las Jornadas serán: • Situación de la población migrante del colectivo LGTBIQA+ en España. • Racismo y LGTBIfobia en España. • Convivencia intercultural dentro del colectivo LGTBIQA+. • Papel de las instituciones en el abordaje del racismo y la LGTBIfobia. • Situación del colectivo LGTBIQA+ en otras culturas. • Propuestas para la mejora de la calidad de vida. La estructura básica del desarrollo de las Jornadas será la siguiente: • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Conferencia marco. • Mesas de debate. • Conclusiones. • Clausura de las Jornadas. Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Cultura y Patrimonio. Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Paz y Solidaridad. Asociaciones LGTBIQA+. Mesa de Diversidad.



Horizonte temporal	Segundo trimestre del año 2025.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Número de representantes o asociaciones multiculturales participantes en la Medida. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de información y formación alcanzado, por sexo. • Número de proyectos de colaboración resultantes. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.3.5. Diversidad LGTBIQA+ en ferias de turismo.

Objetivos	Incluir la promoción de la diversidad familiar, así como del colectivo LGTBIQA+ en las ferias de turismo y en las campañas de fomento de la Ciudad.
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo, mediante la cual el Ayuntamiento de Petrer muestra su compromiso con el impulso de la diversidad familiar y del Colectivo en las ferias de turismo, así como en las campañas turísticas de Petrer. En el desarrollo de esta Medida, el Ayuntamiento podrá solicitar a las asociaciones del colectivo LGTBIQA+ del Municipio su colaboración para el diseño de las ferias de turismo y las campañas de promoción de Petrer.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Desarrollo Económico y Turismo. Asociaciones del colectivo LGTBIQA+. Área de Informática. Gabinete de Prensa y Comunicación.



	Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	A partir del año 2023 y durante la vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de acciones para la implementación de la Medida. • Número de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de campañas de promoción turística desarrolladas con enfoque de diversidad LGTBIQA+, desde la implantación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización de la ciudadanía con la diversidad familiar y LGTBIQA+, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.3.6. Tourist Info y diversidad.

Objetivos	Incluir contenidos LGTBIQA+ en la página web de Turismo del Ayuntamiento de Petrer, sobre lugares de interés o referencia para el Colectivo, así como publicar planos y folletos para personas visitantes del Municipio con dicha información.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo del I Plan LGTBIQA+ Petrer, cuya finalidad es ofrecer información turística atendiendo a la diversidad LGTBIQA+ y también recoger información sobre las asociaciones LGTBIQA+ del Municipio, efemérides y eventos significativos para el Colectivo. De esta manera el Ayuntamiento de Petrer reafirma su apoyo al Colectivo LGTBIQA+ y se proyecta como una ciudad inclusiva. Para la ejecución de esta medida se elaborarán materiales tanto en formato digital, como en papel con el objetivo de facilitar su uso y promoción.
Público objetivo	Visitantes al Municipio y ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Concejalía de Desarrollo Económico y Turismo. Área de Informática. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de contenidos LGTBIQA+ por año de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer. • Productos resultantes de la Medida.
Indicadores de impactos	• Número de publicaciones con temática LGTBIQA+, en la página web de Turismo del Ayuntamiento de Petrer. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.3.7. Agenda turística y diversidad.

Objetivos	Incluir la efeméride del día 28 de junio, Día del Orgullo LGTBIQA+ en la Agenda turística de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida pertenece a la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo, mediante la cual el Ayuntamiento de Petrer incorporará de forma permanente la efeméride en torno al día 28 de junio, Día del Orgullo LGTBIQA+, en su Agenda turística. La Medida persigue promocionar la Efeméride conmemorada el 28 de junio, Día del Orgullo LGTBIQA+, de esta manera la Agenda turista de Petrer constituye un elemento promotor de la misma de cara a la ciudadanía de Petrer y al exterior. Una Agenda turística diversa e inclusiva proyecta la imagen de Petrer como un Municipio donde las instituciones trabajan por la diversidad LGTBIQA+ y donde luchan por los derechos y reivindicaciones de las personas del Colectivo.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Desarrollo Económico y Turismo. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la ejecución de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento de la Semana del Orgullo LGTBIQA+ entre la ciudadanía, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.3.8. Proyectos turísticos LGTBIQA+.

Objetivos	Impulsar propuestas y proyectos turísticos en Petrer que aborden la diversidad LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida forma parte de la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo, por medio de la cual el Ayuntamiento de Petrer fomentará proyectos turísticos sensibles a la diversidad LGTBIQA+. En el desarrollo de dicha Medida podrán participar asociaciones del colectivo LGTBIQA+, empresas y personas emprendedoras de Petrer, con el fin de diseñar proyectos turísticos pertinentes y que visibilicen la diversidad sexoafectiva y de géneros.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Turismo. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de proyectos turísticos LGTBIQA+ desarrollados. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Número final de proyectos turísticos LGTBIQA+ al finalizar la implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.3.9. Red LGTBIQA+ friendly.

Objetivos	Generar una red de espacios públicos y privados de Petrer seguros y de encuentro para las personas del colectivo LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida está integrada en la Línea Estratégica 3: Cultura diversa y turismo del I Plan LGTBIQA+ Petrer y busca la creación de espacios seguros para el colectivo LGTBIQA+ públicos y privados, tales como bares, hoteles, restaurantes y librerías entre otros. De la misma manera que representen espacios de encuentro para las personas del Colectivo. Para poder formar parte de dicha Red los comercios y negocios que deseen adherirse deben asegurar la responsabilidad social corporativa acorde a la diversidad LGTBIQA+.
Público objetivo	Comercios y negocios de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Comercio y Mercados. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implantación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implantación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. - Número de solicitudes de adhesión a la Red. - Número de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implantación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implantación de la Medida, por sexo. - Número final de comercios y negocios adheridos a la Red. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de adecuación por parte de los comercios y negocios con la responsabilidad social corporativa atenta a la diversidad LGTBIQA+. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4. Calidad de vida y empoderamiento

- 8.4.1 **Punto de Información LGTBIQA+.**
- 8.4.2 **Material divulgativo.**
- 8.4.3 **Jornadas formativas sobre empleo y colectivo LGTBIQA+.**
- 8.4.4 **Creación del distintivo “Espacio inclusivo”.**
- 8.4.5 **Personas trans y empleo.**
- 8.4.6 **Jornadas formativas sobre salud y atención a la diversidad.**
- 8.4.7 **Inclusión de la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de géneros en los servicios de la Concejalía de Sanidad.**
- 8.4.8 **Ampliación de la atención a jóvenes en el Casal de la Joventut.**
- 8.4.9 **Campaña Mayores LGTBIQA+.**
- 8.4.10 **Prevención de la LGTBIfobia en el deporte.**
- 8.4.11 **Línea de subvenciones a entidades deportivas.**
- 8.4.12 **Protocolo de buenas prácticas.**



8.4.1. Punto de Información LGTBIQA+.

Objetivos	Crear un Punto de Información LGTBIQA+ en el municipio de Petrer para atender a las personas del Colectivo que lo necesiten y sus familias.
Desarrollo técnico	Esta Medida forma parte de la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento, por medio de la cual el municipio de Petrer dispondrá de un Punto de Información y de referencia para el Colectivo LGTBIQA+ y sus familiares. En este Punto de Información las personas interesadas recibirán asesoramiento y apoyo en materia de derechos laborales, atención psicológica, prueba rápida VIH, delitos de odio y sobre la difusión de los servicios del Programa Orienta en Alicante, entre otros recursos. Este Punto de Información LGTBIQA+ facilitará a todas las personas interesadas información y apoyo en diversas materias según sus necesidades. Contará, al menos, con los siguientes recursos: • Personal cualificado. • Presupuesto específico. • Un espacio y materiales para desarrollar su actividad. • Promoción y publicidad de dicho Punto, así como de sus servicios. El Punto de Información llevará a cabo el adecuado seguimiento de los casos que así lo requieran, del mismo modo, dispondrá de herramientas para recoger el número de consultas y acompañamientos realizados, por sexo y edad.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo semestre 2023.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de	• Número de personas atendidas y acompañadas durante la implementación del I Plan LGTBIQA+ Petrer, por sexo.



impactos

- Grado de conocimiento del Punto de Información por parte de la ciudadanía, por sexo.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4.2. Material divulgativo.

Objetivos	Elaborar guías y materiales sobre derechos, salud sexual y reproductiva, empleo y otros recursos atendiendo al enfoque de diversidad sexual y de género, dirigidas a personas del colectivo LGTBIQA+ y sus familias del municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento, a través de la cual el Ayuntamiento generará materiales divulgativos para personas del colectivo LGTBIQA+ y sus familias. Dichos materiales serán elaborados con la colaboración de personas expertas en cada materia y evitando la mirada heterocéntrica que habitualmente está presente en guías y recursos de este tipo, es decir atendiendo a la diversidad del colectivo LGTBIQA+. Para facilitar el acceso y uso de los materiales, estos serán elaborados tanto en formato digital como en papel, priorizando el carácter didáctico de las guías y recursos. Del mismo modo estarán publicados en la página web del Ayuntamiento y serán repartidos entre las asociaciones LGTBIQA+ y agentes clave del Municipio.
Público objetivo	Ciudadanía, haciendo especial hincapié en las personas del Colectivo y sus familias.
Responsables de la Medida	Área de Informática. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2025.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la ejecución de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Número previsto de guías y materiales en la ejecución de la Medida. • Número de recursos destinados para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la ejecución de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Número final de guías y materiales elaborados. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de	• Grado de conocimiento sobre estas guías y materiales por parte



impactos

del público objetivo, por sexo de la persona entrevistada.

- Grado de utilidad de las guías y materiales para las personas usuarias, por sexo de la persona entrevistada.
- Número de visitas a estos recursos en la página web del Ayuntamiento.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4.3. Jornadas formativas sobre empleo y colectivo LGTBIQA+.

Objetivos	Organizar unas Jornadas, dirigidas a las empresas de Petrer, en las que se aborde la inclusión de la diversidad del colectivo LGTBIQA+ en el entorno de trabajo y la promoción de los derechos laborales del Colectivo.
Desarrollo técnico	La Medida forma parte de la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento del I Plan LGTBIQA+ Petrer, a través de la cual celebrar unas Jornadas sobre empleo y el colectivo LGTBIQA+. Dichas Jornadas son planteadas como una oportunidad para crear espacios de intercambio de conocimiento y aprendizaje, promoviendo el pensamiento crítico y la reflexión, así como el debate constructivo entre las personas participantes. Algunos de los ejes temáticos que contendrán las Jornadas son: • La discriminación laboral hacia el colectivo LGTBIQA+. • Cómo elaborar protocolos contra el acoso laboral LGTBIfóbico. • Construir espacios seguros en el entorno laboral. • Empresas LGTBIfriendly. La estructura de las Jornadas será la siguiente: • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Conferencias marco. • Grupos de trabajo simultáneo. • Mesas de conclusiones. • Clausura de las Jornadas. Una vez finalizadas las Jornadas, las personas asistentes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Empresas locales.
Responsables de la Medida	Concejalía de Desarrollo Económico. Concejalía de Comercio y Mercados. Concejalía de participación Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo.



	Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Número final de personas asistentes, por sexo. - Grado de adecuación de la publicidad. - Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	- Grado de formación e información alcanzada, por sexo. - Comparativa del número de solicitudes en cada una de las convocatorias de las Jornadas, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4.4. Distintivo “Espacio inclusivo”.

Objetivos	Crear el distintivo “Espacio inclusivo” para empresas, asociaciones y otros organismos públicos y privados de Petrer, que promuevan espacios de seguridad comprometidos con el respeto a los derechos LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida está contenida en la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento, por medio de la cual el Ayuntamiento de Petrer busca crear un distintivo que reconozca los esfuerzos de empresas, asociaciones y diferentes entidades públicas y privadas en la promoción de los derechos humanos del colectivo LGTBIQA+. Para poder optar a dicho distintivo las entidades que se presenten deberán demostrar que cumplen como espacios seguros, que promueven los derechos LGTBIQA+, que disponen de un protocolo de buenas prácticas y contra el acoso laboral LGTBIfóbico. Para asegurar un cumplimiento de los requisitos sostenido en el tiempo, el distintivo será renovable cada 2 años. En el desarrollo de la Medida podrán participar personas o entidades expertas en la promoción de los derechos LGTBIQA+.
Público objetivo	Empresas, asociaciones y otros organismos públicos y privados de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Desarrollo económico. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la ejecución de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes presentadas para la obtención del distintivo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la ejecución de la Medida. • Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Número final de distintivos concedidos.
Indicadores de impactos	• Comparativa del número de entidades que solicitan el distintivo durante los años de implementación de la Medida. • Comparativa del número de distintivos concedidos durante los



	años de implementación de la Medida. • Grado de conocimiento por parte de las entidades de Petrer de la existencia del distintivo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.
--	--



8.4.5. Personas trans y empleo.

Objetivos	Incluir a las personas trans del municipio de Petrer como perfiles prioritarios de las políticas activas de empleo y de ayudas económicas.
Desarrollo técnico	Esta Medida pertenece a la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento, a través de la que se busca corregir la desigualdad y discriminación que sufren las personas trans, en el acceso al empleo, y de la misma manera incluirlas como beneficiarias de ayudas económicas. La Medida podrá incluir, entre otras, las siguientes acciones positivas: • Becas para formación o ayudas al estudio. • Becas de transporte. • Ayudas para la conciliación. • Convocatorias y bolsas de empleo con prioridad de acceso. • Ayudas económicas o relaciones mercantiles por parte del Ayuntamiento con empresas del Municipio que contraten a personas trans.
Público objetivo	Personas trans.
Responsables de la Medida	Desarrollo Económico y Turismo. Concejalía de Comercio y Mercados. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para desarrollar la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de personas trans beneficiarias de esta Medida por año de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer. • Número de acciones llevadas a cabo durante la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de empleabilidad de las personas trans. • Grado de mejora de la calidad de vida de las personas trans beneficiarias de la Medida. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4.6. Jornadas formativas sobre salud y atención a la diversidad.

Objetivos	Organizar unas Jornadas destinadas a profesionales de la salud de Petrer sobre procedimientos no discriminatorios en la sanidad y la atención a la diversidad LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento del I Plan LGTBIQA+ Petrer. A través de dicha Medida Petrer acogerá unas Jornadas sobre el enfoque de la diversidad LGTBIQA+ en la atención sanitaria. Las Jornadas sobre salud y atención a la diversidad presentan una oportunidad para generar espacios de conocimiento y reflexión, así como debates constructivos entre las personas participantes, donde profesionales de la salud amplíen su visión y conocimientos sensibles a la diversidad LGTBIQA+ y respetando los derechos de las personas del Colectivo. Algunos de los ejes temáticos que se abordarán en las Jornadas podrán ser: • Procedimientos sanitarios no discriminatorios con la diversidad LGTBIQA+. • Realidades trans. • Intersexualidad y personas con desorden del desarrollo sexual. • Interseccionalidad en el ámbito sanitario. • Derechos sexuales y reproductivos en el colectivo LGTBIQA+. La estructura básica de las Jornadas será la siguiente: • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Conferencia marco. • Grupos de trabajo simultáneo. • Mesa de conclusiones. • Clausura de las Jornadas. Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Profesionales del ámbito sanitario de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Sanidad. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo.



	• Número de personas ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de información y formación alcanzado, por sexo. • Comparativa del número de solicitudes en cada una de las convocatorias de las Jornadas, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4.7. Inclusión de la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de géneros en los servicios de la Concejalía de Sanidad.

Objetivos	Incorporar un enfoque con atención a la diversidad sexual, corporal y de géneros en la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Petrer.
Desarrollo técnico	La presente Medida está situada en la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento del I Plan LGTBIQA+ Petrer, para la elaboración de materiales, campañas, servicios, procedimientos, etc., que se lleven a cabo desde la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento atendiendo a la diversidad sexual, corporal y de géneros. A través de esta Medida, el Ayuntamiento se convierte en una institución inclusiva y sensible a la diversidad, que facilitará el acceso a sus servicios y trámites para las personas del Colectivo LGTBIQA+. Se contará, si fuera necesario, con personas expertas en la materia, para asegurar la adecuada integración de la diversidad sexual, corporal y de géneros en todos los ámbitos y servicios de la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Petrer. Las personas usuarias de los servicios de la concejalía de Sanidad podrán rellenar un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Ciudadanía y personal de la Concejalía de Sanidad.
Responsables de la Medida	Concejalía de Sanidad. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo semestre 2024.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Número final de acciones para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de	Grado de mejora en la atención a las personas usuarias teniendo



impactos

en cuenta la diversidad sexual, corporal y de géneros, por sexo de la persona entrevistada.

- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4.8. Ampliación de la atención a jóvenes en el Casal de la Joventut.

Objetivos	Ampliar el horario de atención a jóvenes en el Casal de la Joventut de Petrer, así como realizar las consultas sobre salud sexual y reproductiva atendiendo a la diversidad afectivo-sexual.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento del I Plan LGTBIQA+ Petrer, a través de la cual el Consistorio amplía el horario de atención en el Casal de la Joventut, con el fin de mejorar el acceso de las personas jóvenes a sus servicios. De la misma manera se incorpora, en las consultas sobre salud sexual y reproductiva, un enfoque sensible con la diversidad afectivo-sexual, evitando la asunción de la heterosexualidad de las personas que acuden a consulta. Para ello, podrán contar con asesoramiento o formación de personas expertas en la materia, así como del tejido asociativo LGTBIQA+ de Petrer. Si las personas usuarias lo desean podrán rellenar un cuestionario anónimo de satisfacción, con el fin de mejorar la atención de las consultas.
Público objetivo	Población joven del municipio de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Infancia y Juventud. Concejalía de Sanidad. Tejido asociativo LGTBIQA+. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2023, y durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de recursos para la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de	Grado de conocimiento del recurso entre la población joven, por sexo.



impactos

- Mejora en la atención a la diversidad en las consultas sobre salud sexual y reproductiva, por sexo de la persona encuestada.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4.9. Campaña Mayores LGTBIQA+.

Objetivos	Llevar a cabo una Campaña de sensibilización sobre la diversidad LGTBIQA+ destinada a las personas mayores de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento, mediante la cual el Ayuntamiento de Petrer pondrá en marcha una Campaña de sensibilización e información sobre el colectivo LGTBIQA+ dirigida a las personas mayores. Dicha Campaña será desarrollada en los centros en los que las personas mayores son atendidas, también serán invitadas sus personas cuidadoras y familias. A través de esta Medida el Ayuntamiento de Petrer pretende acercar la diversidad sexoafectiva y de géneros a las personas mayores. La Campaña constará de charlas y talleres para trabajar la diversidad LGTBIQA+, y podrán participar en las actividades y en el diseño de la campaña asociaciones del tejido asociativo LGTBIQA+ de Petrer. La Campaña contará con: • Creación de imagen y slogan de la Campaña. • Diseño y elaboración materiales físicos. • Difusión en los centros de atención a personas mayores.
Público objetivo	Personas mayores del municipio de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo en la ejecución de la



	Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización alcanzado tras la Campaña, de la persona encuestada, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.4.10. Prevención de la LGTBIfobia en el deporte.

Objetivos	Implementar una campaña de prevención y sensibilización con motivo de la efeméride del Día 19 de febrero, Día Internacional contra la LGTBIfobia en el Deporte.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento, mediante la cual el Ayuntamiento de Petrer, diseñará una campaña contra la LGTBIfobia en el deporte en torno al 19 de febrero. Esta Campaña constará de diferentes acciones y abordajes, tales como: • Creación de un slogan. • Campaña en redes sociales. • Exposición de fotos y carteles en instalaciones deportivas de personas referentes LGTBIQA+ en el deporte. • Promoción en redes sociales de la campaña. • Formación a profesionales sobre prevención del acoso y la discriminación en el deporte. Para el desarrollo de la Medida será necesaria la elaboración de distintos materiales tanto en formato digital como físico. Además, tanto la campaña como las acciones desarrolladas serán publicadas en la página web del Ayuntamiento.
Público objetivo	Ciudadanía general y profesionales del ámbito deportivo.
Responsables de la Medida	Concejalía de Deportes. Concejalía de Participación Ciudadana. Gabinete de Prensa y Comunicación. Área de Informática. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas en la Medida. • Número de productos resultantes.
Indicadores de	• Grado de sensibilización de la ciudadanía, por sexo.



impactos

- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.4.11. Línea de subvenciones a entidades deportivas.

Objetivos	Crear una línea de subvenciones para entidades deportivas petrerenses que desarrollen actividades contra la LGTBIfobia.
Desarrollo técnico	Esta Medida pertenece a la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento, con la que el Ayuntamiento de Petrer tiene como objetivo desarrollar una línea de subvenciones destinadas a entidades deportivas que lleven a cabo actividades y acciones contra la LGTBIfobia. En el marco de esta Medida se aprobará una partida presupuestaria específica, con el fin de proporcionar recursos económicos a las entidades deportivas de Petrer que diseñen programas y proyectos para prevenir y erradicar la LGTBIfobia en el deporte.
Público objetivo	Entidades deportivas.
Responsables de la Medida	Concejalía de Deportes. Concejalía de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la Medida. - Número de solicitudes de las entidades deportivas.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Número final de proyectos subvencionados.
Indicadores de impactos	- Comparativa del número de proyectos subvencionados por año de implementación de la Medida. - Grado de sensibilización sobre la LGTBIfobia en el deporte, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.4.12. Protocolo de buenas prácticas.

Objetivos	Crear un Protocolo de buenas prácticas que recoja pautas para la construcción de espacios inclusivos y respetuosos ante la diversidad LGTBIQA+ en eventos deportivos del municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 4: Calidad de vida y empoderamiento. A través de ella el Ayuntamiento elaborará y aprobará un Protocolo específico que recopile y detalle acciones que promuevan la diversidad LGTBIQA+ en el deporte. Dicho Protocolo recogerá, entre otros, los siguientes contenidos mínimos: • ¿Qué es la LGTBIfobia? • La LGTBIfobia en el ámbito deportivo. • Espacios deportivos inclusivos. • Pautas y buenas prácticas inclusivas en el deporte. • Prevención y lucha activa contra la LGTBIfobia en el ámbito deportivo. • Síntomas e indicadores de LGTBIfobia en el deporte. • Cómo atender y acompañar a las víctimas. • Seguimiento de los casos de LGTBIfobia. Una vez el Protocolo sea aprobado por el Consistorio, será difundido entre las asociaciones deportivas y otras agencias clave de Petrer, como centros educativos, escuelas deportivas, etc.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Concejalía de Deportes. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implantación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de transferencia de buenas prácticas en el abordaje de los casos de LGTBIfobia en el deporte.



-
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.
-



8.5. Visibilidad, participación y memoria histórica

- 8.5.1 **Campana sobre visibilidad LGTBIQA+.**
- 8.5.2 **Semana del Orgullo LGTBIQA+.**
- 8.5.3 **Visibilización LBT en 8M y 25N.**
- 8.5.4 **Jornadas sobre visibilidad trans.**
- 8.5.5 **Campana sobre visibilidad lésbica.**
- 8.5.6 **Curso: Medios de Comunicación y visibilización LGTBIQA+.**
- 8.5.7 **Desmontando mitos sobre la bisexualidad.**
- 8.5.8 **Presencia de entidades LGTBIQA+.**
- 8.5.9 **Talleres GODI para asociaciones.**
- 8.5.10 **Campana sobre vindicación de la diversidad.**
- 8.5.11 **Estudio: Memoria histórica LGTBIQA+.**
- 8.5.12 **Efeméride: Memoria Trans, 20 de noviembre.**
- 8.5.13 **Premio a la memoria LGTBIQA+.**
- 8.5.14 **Nomenclátor de Petrer.**



8.5.1. Campaña sobre visibilidad LGTBIQA+.

Objetivos	Llevar a cabo una Campaña de sensibilización que visibilice la diversidad LGTBIQA+ destinada a la ciudadanía de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica, mediante la cual el Ayuntamiento de Petrer pondrá en marcha una Campaña de sensibilización y acercamiento sobre el colectivo LGTBIQA+ dirigida a la población petrerense. La Campaña, con carácter bienal, es decir, cada dos años, y en formato visual, versará sobre diferentes temáticas, incluyendo a personas mayores y la diversidad familiar, atendiendo al amplio espectro de realidades dentro y fuera del colectivo LGTBIQA+ y serán expuestos durante, al menos dos semanas, en dependencias municipales con gran afluencia de público.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Delegación de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años 2023 y 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de acciones previstas para la ejecución de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones llevadas a cabo en la ejecución de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización alcanzado tras la Campaña, de la persona encuestada, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.2. Semana del Orgullo LGTBIQA+.

Objetivos	Poner en marcha diferentes acciones y actividades reivindicativas a lo largo de una semana con motivo de la efeméride del Día 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	La Medida está contemplada en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica del I Plan LGTBIQA+ Petrer, a través de la cual el Ayuntamiento de Petrer organizará a lo largo de una semana diferentes acciones principalmente reivindicativas para conmemorar la efeméride en torno al Día 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQA+. Entre las actividades desarrolladas durante esta Semana, podremos encontrar, entre otras, las siguientes: • Elaboración y redacción de un Manifiesto Institucional del Orgullo LGTBIQA+. • Izado de la bandera arcoíris. • Campaña en redes sociales sobre las actividades desarrolladas durante esta semana. • Creación de espacios de dinamización como el Foro de participación asociativa LGTBIQA+, con el objetivo de conectar asociaciones de la provincia. En el diseño y puesta en marcha de las acciones desarrolladas durante dicha semana, participarán asociaciones del colectivo LGTBIQA+ de Petrer.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Participación Ciudadana. Tejido asociativo LGTBIQA+ Petrer. Concejalía de Turismo. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.



Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la ejecución de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones para la implementación de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de participación de asociaciones LGTBIQA+ de Petrer en el desarrollo de la Medida. • Grado de conocimiento por parte de la ciudadanía de las acciones llevadas a cabo durante la implementación de la Medida, por sexo de la persona entrevistada. • Comparativa del número de actividades desarrolladas en cada año de ejecución de la Medida. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.3. Visibilización LBT en el 8M y el 25N.

Objetivos	Visibilizar e incluir a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, en las efemérides del Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres y el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
Desarrollo técnico	Esta Medida está recogida en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica, y consiste en incluir a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans el Día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres y el Día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el fin de visibilizar a estas mujeres como víctimas de discriminación y violencia de género. Para la ejecución de esta Medida, entre otras estrategias, se llevarán a cabo acciones concretas en las efemérides mencionadas, por ejemplo: • Campaña de visibilización de la discriminación que sufren las mujeres lesbianas, bisexuales y trans. • Infografías con datos respecto a la violencia en parejas de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans. • Promoción de mujeres activistas lesbianas, bisexuales y trans.
Público objetivo	Mujeres lesbianas, bisexuales y trans.
Responsables de la Medida	Delegación de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer y cuarto trimestre durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de acciones previstas para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo en cada efeméride que incluyan a mujeres lesbianas, bisexuales y trans, durante los años de duración del I Plan LGTBIQA+ Petrer.



	• Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de visibilización entre la ciudadanía de la presencia de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en el Día Internacional de las Mujeres. • Grado de visibilización entre la ciudadanía de la presencia de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8.5.4. Jornadas sobre visibilidad trans.

Objetivos	Celebrar unas Jornadas de sensibilización donde las personas trans tengan espacio y voz para visibilizar sus reivindicaciones, con motivo de la efeméride del 31 de marzo, Día de la Visibilidad Trans.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica del I Plan LGTBIQA+ Petrer, para la organización de unas Jornadas el Día de la Visibilidad Trans, en las que se desarrollen acciones de sensibilización, de información y formación. Además, estas Jornadas están diseñadas para ser un lugar donde las personas trans tengan el espacio y la oportunidad de expresar sus reivindicaciones, así como su situación de discriminación, que puede producirse por parte de las instituciones y por parte de la sociedad. De la misma manera tendrán el espacio para plantear propuestas a sus reivindicaciones y soluciones a la discriminación que sufren. Con esta Medida se busca corregir la desigualdad y alcanzar la equifonía social de las personas trans. Los contenidos de estas Jornadas serán diseñados junto con asociaciones del Colectivo LGTBIQA+ y las personas trans que deseen participar, en colaboración con el personal técnico del Ayuntamiento de Petrer. Algunos de los ejes temáticos que podrán ser abordados en las Jornadas son: • Realidades de las personas trans. • Discriminación institucional que sufren las personas trans. • Acceso de las personas trans al mundo laboral. La estructura básica de las Jornadas será la siguiente: • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Intervenciones de las personas ponentes. • Mesa de conclusiones. • Clausura de las Jornadas. Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Ciudadanía general.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Participación Ciudadana. Asociaciones del Colectivo LGTBIQA+. Mesa de Diversidad.



Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de visibilización, formación e información alcanzado, por sexo. • Comparativa del número de solicitudes en cada una de las convocatorias de las Jornadas, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.5. Campaña sobre visibilidad lésbica.

Objetivos	Llevar a cabo una campaña de carácter anual, a través de las redes sociales, con motivo de la efeméride del 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica del I Plan LGTBIQA+ Petrer, con la que el Ayuntamiento de Petrer tiene como objetivo promover la visibilidad y presencia pública de las lesbianas, en línea con su compromiso con la diversidad LGTBIQA+. La Medida consta de una campaña en redes sociales anual, que tendrá lugar en torno al día 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica. Igualmente podrá contar con materiales en formato digital, como carteles, vídeos, fotos o infografías entre otros, con asesoramiento para su elaboración, si fuera necesario, de personas expertas en diseño y en recursos multimedia con enfoque de género y diversidad. Los documentos digitales elaborados en esta Medida representarán a lesbianas referentes para el Colectivo, a través de fotos o vídeos de ellas mismas explicando su vida y trayectoria. Las infografías mostrarán información y cifras relevantes que reflejen la invisibilización que sufren las lesbianas, de la misma manera que sus aportaciones al activismo LGTBIQA+. En el desarrollo de esta medida participarán las agencias clave y asociaciones LGTBIQA+ del municipio de Petrer que lo deseen.
Público objetivo	Ciudadanía general.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad. Gabinete de Prensa y Comunicación. Asociaciones del Colectivo LGTBIQA+. Área de Informática. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de	• Número final de responsables para la implementación de la Medida.



resultados	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de contenido digital desarrollado en la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización de la población, por sexo. • Nivel de interacción en redes sociales por parte de la población, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.6. Curso: Medios de Comunicación y visibilización LGTBIQA+.

Objetivos	Implementar una acción formativa dirigida a los medios de comunicación locales en la importancia de la visibilidad LGTBIQA+ en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica, y pretende establecer un Curso dirigido a sensibilizar y formar al personal perteneciente a los diferentes medios de comunicación locales, el Gabinete de Prensa del Consistorio de Petrer y otras agencias clave, con el objetivo de visibilizar la realidad LGTBIQA+. Los contenidos del Curso podrán ser: • Aproximación a la realidad LGTBIQA+. • Mitos acerca de las personas que forman parte del colectivo LGTBIQA+. • Uso no sexista e inclusivo del lenguaje relacionado con las personas LGTBIQA+. • Noticias relacionadas con la LGTBIfobia y los delitos de odio. • Buenas prácticas en materia de visibilización LGTBIQA+ en los medios de comunicación. Dicho Curso, de 20 horas de duración, y que podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales, será evaluado por el alumnado tras su finalización a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Personal perteneciente a los medios de comunicación locales. Gabinete de Prensa. Agencias clave.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Delegación de Comunicación. Medios de comunicación. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables del Curso. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo.



	• Recursos puestos a disposición del Curso.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Curso. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.7. Desmontando mitos sobre la bisexualidad.

Objetivos	Elaborar una infografía interactiva con argumentaciones para desmontar prejuicios y mitos sobre la bisexualidad, en torno a la efeméride del Día 23 de Septiembre, Día de la Visibilidad Bisexual.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica, por la que el Ayuntamiento de Petrer elaborará una infografía interactiva, en formato digital, con motivo del Día 23 de Septiembre, Día de la Visibilidad Bisexual. En dicha infografía aparecerán mitos sobre la bisexualidad y argumentos que los desmonten, en su elaboración podrán participar asociaciones del colectivo LGBTQA+ del Municipio. Dicha Infografía estará publicada en la página web del Ayuntamiento para facilitar su acceso, así como la puesta en marcha de una campaña en redes sociales para publicitar la misma.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Área de Informática. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de recursos destinados a la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Grado de implementación de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización alcanzado tras la implementación de la Medida, por sexo de la persona entrevistada. • Número de visitas a la infografía en la página web del Ayuntamiento, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.8. Presencia de entidades LGTBIQA+.

Objetivos	Asegurar la presencia y participación de entidades y asociaciones del colectivo LGTBIQA+ en los Consejos Municipales de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida forma parte de la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica, cuya finalidad es revertir la desigualdad que tradicionalmente ha sufrido y sufre el colectivo LGTBIQA+. En este caso, la Medida tiene como objetivo que las entidades y asociaciones del Colectivo participen en los Consejos Municipales. De esta manera las personas del Colectivo tienen la oportunidad de participar en espacios políticos de toma de decisiones, donde puedan trasladar sus propuestas, iniciativas y sugerencias directamente al Consistorio.
Público objetivo	Asociaciones y entidades del colectivo LGTBIQA+ de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Cultura y Patrimonio. Concejalía de Educación. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante la vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de participación de entidades y asociaciones LGTBIQA+ en Consejos Municipales de Petrer. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.9. Talleres GODI para asociaciones.

Objetivos	Sensibilizar y formar a las personas pertenecientes del tejido asociativo de Petrer en materia LGTBIQA+.
Desarrollo técnico	Esta Medida está recogida en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica y pretende promover la información y formación correcta sobre el colectivo LGTBIQA+ entre las personas vinculadas a las asociaciones locales de Petrer en materia LGTBIQA+, a través de la implementación de talleres itinerantes en las distintas entidades y asociaciones locales sobre Géneros y Orientaciones Diversas e Intersexo (GODI). Para llevar a cabo estos Talleres se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Las temáticas de estos Talleres podrán ser los siguientes: • Introducción a la diversidad sexogenérica. • Ventajas y beneficios de un tejido asociativo inclusivo y atento a la diversidad. • Elaboración de proyectos y programas que atiendan a la diversidad sexogenérica. Estos Talleres tendrán una duración de tres horas cada uno y una vez finalizados, las personas participantes podrán evaluarlos a través de un cuestionario anónimo.
Público objetivo	Asociaciones y entidades de Petrer.
Responsables de la Medida	Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de los Talleres. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de los Talleres.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de los Talleres. • Número final de personas encargadas en la Medida, por sexo.



	• Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones de los Talleres. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.10. Campaña sobre vindicación de la diversidad.

Objetivos	Llevar a cabo una campaña divulgativa sobre la vindicación del colectivo LGTBIQA+ dirigida a la ciudadanía de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida está enmarcada en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica, y su objetivo es difundir el legado histórico del movimiento a favor de los derechos LGTBIQA+ entre la población petrerense. La Campaña contará con la participación y la colaboración del tejido asociativo LGTBIQA+ de Petrer y personas referentes del Colectivo. Para llevar a cabo esta Medida, se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.
Responsables de la Medida	Delegación de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Patrimonio y Memoria Histórica. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo semestre del año 2024.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de acciones previstas para la ejecución de la Medida. - Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. - Número final de productos resultantes de la Campaña. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización en materia de diversidad sexogenérica de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.11. Estudio: Memoria histórica LGTBIQA+.

Objetivos	Llevar a cabo un estudio vindicativo acerca de referentes en la lucha por los derechos del colectivo LGTBIQA+ a nivel local y provincial.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica, y pretende visibilizar a personas y movimientos de Petrer y de la provincia de Alicante relacionadas con el ámbito LGTBIQA+, con el objetivo de rescatar a aquellas figuras y movimientos referentes que han tenido un papel importante en la lucha por los derechos de este Colectivo, especialmente a aquellas represaliadas durante el franquismo, con el fin de vindicar su papel. El Estudio deberá contar con la participación y la colaboración del tejido asociativo de Petrer, así como de las personas vinculadas al movimiento LGTBIQA+ a nivel local que participen con sus testimonios. Asimismo, se realizará una exhaustiva investigación para poder obtener información en esta materia, que complemente a la obtenida a través del proceso participativo y la consulta a las personas vinculadas al colectivo LGTBIQA+. Para llevar a cabo esta Medida, se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.
Responsables de la Medida	Delegación de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Patrimonio y Memoria Histórica. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre del año 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de acciones previstas para la ejecución de la Medida. - Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.



Indicadores de impactos

- Grado de visibilización entre la ciudadanía de referentes locales y provinciales LGTBIQA+, por sexo de la persona encuestada.
- Grado de difusión del Estudio.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.12. Efeméride 20 de noviembre, Día de la Memoria Trans.

Objetivos	Exponer una muestra fotográfica de personas trans relevantes dentro del Colectivo LGTBIQA+, en torno al Día 20 de noviembre, Día de la Memoria Trans.
Desarrollo técnico	Esta Medida forma parte de la Línea estratégica 5: Visibilidad participación y memoria histórica del I Plan LGTBIQA+ Petrer, a través de la cual el Ayuntamiento de Petrer, en colaboración con asociaciones del Colectivo LGTBIQA+, diseñarán una exposición fotográfica de personas trans relevantes para el Colectivo. La Exposición constará de fotos con un breve texto sobre la vida o aportes de la persona. También tendrá lugar una campaña en redes sociales para promocionar la Exposición, así como la publicación en la web del Ayuntamiento.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Gabinete de Prensa y Comunicación. Concejalía de Cultura y Patrimonio. Asociaciones del Colectivo LGTBIQA+. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de personas elegidas para ser representadas en la exposición. - Número de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización de la ciudadanía respecto a las personas trans, por sexo de la persona entrevistada. - Número de personas asistentes a la Exposición, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.13. Premio a la memoria LGTBIQA+.

Objetivos	Realizar un reconocimiento desde el Ayuntamiento de Petrer a las aportaciones de referentes y/o colectivos que luchan por los derechos de las personas LGTBIQA+, priorizando el ámbito local y provincial.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y consiste en la celebración de un reconocimiento anual a personas referentes y/o asociaciones LGTBIQA+ que luchan por los derechos del Colectivo, dicha distinción será preferentemente a personas o colectivos locales y provinciales. En la elección de este reconocimiento podrá participar el tejido asociativo LGTBIQA+ de Petrer. La Medida constará de un acto institucional de entrega del Premio, diseñado como un espacio y plataforma en la que poner en valor el trabajo del tejido asociativo LGTBIQA+ y de personas de referencia del Colectivo. Para la elección del Premio habrá un jurado constituido por representantes del Ayuntamiento, de la ciudadanía y de las asociaciones LGTBIQA+ que deseen participar. Las candidaturas serán propuestas por la ciudadanía y por el tejido asociativo LGTBIQA+. A través de esta Medida el Ayuntamiento de Petrer premia y visibiliza el trabajo diario por la lucha de los derechos de las personas del colectivo LGTBIQA+.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Tejido asociativo LGTBIQA+. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.



	• Número de personas y/o colectivos reconocidos por el Premio por año de convocatoria. • Número final de acciones para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de reconocimiento de referentes y/o colectivos LGTBIQA+ locales, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.5.14. Nomenclátor de Petrer.

Objetivos	Establecer la inauguración, cada año, de calles, plazas y edificios públicos con nombres de personas y entidades relevantes LGTBIQA+ en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida pertenece a la Línea Estratégica 5: Visibilidad, participación y memoria histórica, y consiste en revisar, cada año, el nomenclátor de Petrer, para incorporar en él nombres de personas, colectivos, entidades, movimientos, logros y efemérides vinculadas al colectivo LGTBIQA+ en las calles, plazas, y espacios públicos de Petrer. La inauguración podrá coincidir con la celebración de las diferentes efemérides relacionadas con el colectivo LGTBIQA+. Este Acto lo presidirán representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento de Petrer, y será correctamente difundido en prensa y mediante canales on-line del Ayuntamiento.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Alcaldía. Gabinete de Prensa. Medios de comunicación locales. Concejalía de Cultura y Patrimonio. Concejalía de Urbanismo. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de calles, plazas y edificios públicos con nombre de personas y colectivos LGTBIQA+ relevantes inaugurados al año. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de visibilización de personas y entidades relevantes LGTBIQA+. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6. Erradicación de la LGTBIfobia

- 8.6.1 Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBIfobia.**
- 8.6.2 Programa sobre seguridad y diversidad en Petrer.**
 - 8.6.2.1 Estudio sobre LGTBIfobia en el ámbito local.**
 - 8.6.2.2 Ordenanza municipal contra los discursos de odio.**
 - 8.6.2.3 App. Stop LGTBIfobia.**
 - 8.6.2.4 Fiestas libres de LGTBIfobia.**
- 8.6.3 Jornadas de formación sobre LGTBIfobia y delitos de odio para profesionales.**
- 8.6.4 Registro de delitos de odio.**
- 8.6.5 Protocolo interinstitucional contra la LGTBIfobia.**
- 8.6.6 Herramientas contra el bullying LGTBIfóbico.**
- 8.6.7 Concentraciones por delitos de odio.**



8.6.1. Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBIfobia.

Objetivos	Sensibilizar a la población de Petrer sobre la LGTBIfobia, incidiendo en la importancia de la prevención para su erradicación.
Desarrollo técnico	Esta Medida está enmarcada en la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBIfobia del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y pretende promover el compromiso del Ayuntamiento y de la ciudadanía petrerense contra la LGTBIfobia. Esta Medida consiste en la elaboración y diseño de una Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBIfobia que incida en la población de Petrer. Para llevar a cabo esta Campaña, se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. La Campaña contendrá, como mínimo, los siguientes contenidos: • Creación de imagen y slogan de la Campaña. • Diseño y maquetación de productos con la imagen de la Campaña. • Difusión en soporte físico y virtual.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Equipo de Gobierno. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Gabinete de Prensa. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas para llevar a cabo la Medida. • Número de productos resultantes de la implementación de la Medida. • Número de publicaciones en los medios de comunicación, web y



	redes sociales.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.2. Programa sobre seguridad y diversidad en Petrer.

8.6.2.1. Estudio sobre LGTBifobia en el ámbito local.

Objetivos	Realizar un Estudio sobre la situación en materia de LGTBifobia en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida forma parte del Programa sobre seguridad y diversidad en Petrer de la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBifobia del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y consiste en realizar un estudio sobre LGTBifobia y delitos de odio en el municipio de Petrer. La Medida contempla la elaboración de un Estudio, con perspectiva de género y atención a la diversidad, en base al análisis de los factores que afectan a la vida de las personas pertenecientes al colectivo LGTBIQA+. El Estudio tendrá en cuenta ítems como zonas de riesgo, movilidad, transporte público, seguridad, iluminación, entre otros, en todos los espacios públicos del Municipio, tales como centros de salud, centros educativos, institutos, etc. y atendiendo, especialmente, a épocas de mayor afluencia turística y festividades locales. Este Estudio tendrá como finalidad última, generar medidas correctoras a implementar para reducir la existencia de posibles actos LGTBifóbicos en el Municipio.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Fiestas. Concejalía de Infancia y Juventud. Concejalía de Participación Ciudadana. Concejalía de Sanidad. Concejalía de Medio Ambiente. Policía Local. Concejalía de Seguridad Ciudadana. Concejalía de Urbanismo. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Año 2025.
Indicadores de	Número previsto de responsables para la implementación de la



procesos	Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de mejora de la seguridad para las personas LGTBIQA+ en el Municipio, por sexo. • Comparativa anual del número de delitos de odio y LGTBIfóbicos sancionados desde la implantación de las medidas correctoras emanadas del Estudio. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.2.2. Ordenanza municipal contra los discursos de odio.

Objetivos	Elaborar una Ordenanza municipal contra los discursos de odio en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida forma parte del Programa sobre seguridad y diversidad en Petrer de la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBIfobia del I Plan LGTBIQA+ Petrer, a través de la cual, el Ayuntamiento elaborará una ordenanza municipal donde se rechacen los discursos de odio por parte de personas, formaciones políticas o sociales, asociaciones, instituciones, en publicidad, así como en redes sociales, entre otros. Con esta Medida el Ayuntamiento de Petrer se posiciona contra los discursos de odio y crea un mecanismo que permite actuar en caso de que se produzcan. La Medida, se acoge a la legislación española, donde el artículo 9.2 de la Constitución Española establece que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. De la misma manera el Código Penal castiga con penas de prisión los discursos de odio, a través del artículo 510.1.a “fomento, promoción o incitación pública al odio, hostilidad, discriminación o violencia”.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Equipo de Gobierno. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2023.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.



Indicadores de impactos

- Grado de conocimiento por parte de la ciudadanía de la Ordenanza municipal contra los discursos de odio.
- Número de discursos de odio sancionados desde la implantación de la Medida.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.2.3. App Stop LGTBIfobia.

Objetivos	Desarrollar una aplicación que facilite las denuncias de casos de LGTBIfobia en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida está integrada dentro del Programa sobre seguridad y diversidad en Petrer en la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBIfobia del I Plan LGTBIQA+ Petrer. A través de esta Medida se pretende elaborar una aplicación que recoja recursos útiles y asesoramiento en materia de LGTBIfobia, así como el contacto directo con la Policía Local y la Guardia Civil. Con esta Medida, el Ayuntamiento de Petrer busca proporcionar el acceso a información y orientación para las víctimas de LGTBIfobia, y así facilitar el proceso de denuncia. En el desarrollo de esta Medida podrán participar asociaciones LGTBIQA+ de Petrer, así como personas expertas en la atención y acompañamiento de denuncias por LGTBIfobia. En el proceso de diseño de la aplicación podrán participar empresas del proyecto de innovación tecnológica y talento del Distrito digital Comunitat Valenciana.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Innovación y Comunicación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2024.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Número de descargas de la aplicación. • Número de consultas realizadas a través de la aplicación, por sexo. • Número de denuncias por LGTBIfobia desde la implantación de la Medida, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.2.4. Fiestas libres de LGTBIfobia.

Objetivos	Instalar puntos de información, asesoramiento y acompañamiento para las personas que sufran LGTBIfobia en fiestas y espacios de ocio en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece al Programa sobre seguridad y diversidad en Petrer de la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBIfobia. A través de esta Medida el Ayuntamiento de Petrer establecerá Puntos de Información en los que las personas del colectivo LGTBIQA+ podrán solicitar información, orientación y apoyo en los casos de LGTBIfobia en Fiestas del Municipio y en espacios de ocio habituales. Dichos Puntos de Información serán instalados en fechas de Fiestas concretas, así como en lugares de ocio habituales en el Municipio. En estos Puntos de Información habrá personas expertas en la atención y acompañamiento ante situaciones de LGTBIfobia. Contarán además con herramientas para recoger el número de consultas realizadas por sexo y edad, así como cuestionarios anónimos de satisfacción para las personas usuarias.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Concejalía de Fiestas. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Concejalía de Seguridad Ciudadana. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la Medida
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de Puntos de Información instalados, por año. - Número de consultas realizadas, por sexo, cada año.
Indicadores de	Grado de conocimiento por parte de la ciudadanía de los Puntos



impactos

de Información, por sexo.

- Comparativa del número de consultas realizadas, por sexo, en los sucesivos años de implantación de la Medida.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.3. Jornadas de formación sobre LGTBIfobia y delitos de odio para profesionales.

Objetivos	Formar a profesionales y agentes clave en la prevención y abordaje de la LGTBIfobia, así como de delitos de odio en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida forma parte de la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBIfobia, cuyo objetivo es capacitar a profesionales de los cuerpos de seguridad, del ámbito sanitario y educativo, personal técnico del Ayuntamiento y agentes claves en las actuaciones de prevención e intervención en casos de LGTBIfobia y delitos de odio. Estas Jornadas serán de carácter anual y algunos de los ejes temáticos a trabajar podrán ser: • Estado de los derechos en España de las personas del colectivo LGTBIQA+. • Abordaje del acoso y la discriminación por orientación sexual o identitaria en el entorno escolar. • Atención sanitaria con enfoque a la diversidad LGTBIQA+. • Acoso callejero y atención a personas del Colectivo agredidas. La estructura básica de las Jornadas será la siguiente: • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Conferencia marco. • Grupos de trabajo. • Mesa de conclusiones. • Clausura de las Jornadas. Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Profesionales de cuerpos de seguridad, del ámbito sanitario y educativo, personal técnico y agentes claves.
Responsables de la Medida	Concejalía de Educación. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Policía Local. Concejalía de Sanidad. Concejalía de Personal. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de	• Número previsto de responsables para la implementación de la Medida.



procesos	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de inscripciones, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de satisfacción de personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de formación alcanzado de las personas asistentes, por sexo. • Comparativa del número de solicitudes en cada una de las convocatorias de las Jornadas, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.4. Registro de delitos de odio.

Objetivos	Elaborar un registro de delitos de odio en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBIfobia, y supone la creación de un registro de los delitos de odio en el municipio de Petrer. De esta manera, los organismos competentes pueden analizar la situación del Municipio en cuanto a discriminación y agresiones, así como la evolución de la incidencia de los delitos de odio desde la implantación de la Medida. Con el fin de mejorar la información que aporte el Registro, los delitos de odio serán clasificados según categorías de motivación. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) propone, en su informe anual, la siguiente clasificación: • Homicidio simple, involuntario o doloso (asesinato). • Agresiones físicas o verbales. • Vandalismo o daños a la propiedad de la víctima. • Amenazas de muerte o de agresión, en persona, por correo electrónico, redes sociales, teléfono u otros medios. La Policía Local de Petrer junto con la Mesa de Diversidad, elaborarán dicho registro, con ayuda si fuera necesario, de profesionales en la recogida de datos cuantitativos. Además, los resultados anuales serán publicados en la página web del Ayuntamiento.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Policía Local. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Área de Informática. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	A partir del año 2023, y durante la vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer.
Indicadores de procesos	• Número de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la



	Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de mejora en el seguimiento de los casos de delitos de odio en el municipio de Petrer. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.5. Protocolo interinstitucional contra la LGTBIfobia.

Objetivos	Elaborar e implementar un Protocolo interinstitucional de actuación en casos de LGTBIfobia en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida pertenece a la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBIfobia, cuyo objetivo es crear un Protocolo interinstitucional de actuación para los casos de LGTBIfobia y delitos de odio que puedan ocurrir en el municipio de Petrer, y que incluya a las agencias implicadas en la intervención ante este tipo de actos. La elaboración de dicho Protocolo deberá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales y servirá como instrumento práctico para actuar de manera efectiva y sistematizada frente a este tipo de situaciones que concurran en el Municipio.
Público objetivo	Agencias clave que intervienen en los casos de LGTBIfobia y delitos de odio.
Responsables de la Medida	Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Agencias clave. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Primer semestre del año 2024.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de reuniones para la elaboración y aprobación del Protocolo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de reuniones realizadas para la elaboración y aprobación del Protocolo. - Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora en la actuación frente a los casos de LGTBIfobia y delitos de odio en Petrer. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.6. Herramientas contra el bullying LGTBifóbico.

Objetivos	Elaborar materiales que sirvan a la Comunidad Educativa de Petrer para la prevención y actuación frente al acoso escolar LGTBifóbico.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBifobia del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y consiste en la elaboración y difusión de materiales específicos que atiendan a la prevención y abordaje del bullying LGTBifóbico, dirigidos al profesorado, familias y personal de los centros educativos del municipio de Petrer, con el fin de que dispongan de instrumentos prácticos para atender a los casos de este tipo de acoso hacia el alumnado LGTBIQA+ de manera efectiva. Para llevar a cabo esta Medida, se podrá contar con el asesoramiento de la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.
Público objetivo	Comunidad Educativa de Petrer.
Responsables de la Medida	CEFIRE de Elda. Asociación Plántale cara al bullying. Asociaciones LGTBIQA+ de Petrer. Otras agencias clave. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Segundo semestre del año 2024.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de materiales elaborados.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento de la existencia de estas herramientas por parte de la Comunidad Educativa, por sexo de la persona encuestada. - Grado de satisfacción de las herramientas por parte de la Comunidad Educativa tras la implementación de la Medida, por



sexo de la persona encuestada.

- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8.6.7. Concentraciones por delitos de odio.

Objetivos	Establecer de manera sistematizada una acción de repulsa frente a los delitos de odio y LGTBIfóbicos que puedan acaecer en el municipio de Petrer.
Desarrollo técnico	Esta Medida está enmarcada en la Línea Estratégica 6: Erradicación de la LGTBIfobia del I Plan LGTBIQA+ Petrer, y plantea promover el compromiso del Ayuntamiento y de la ciudadanía petrerense contra la LGTBIfobia cuando existan casos de delitos de odio por razón de orientación sexual, identidad y / o expresión el género, a través del establecimiento de concentraciones para estos casos que puedan ocurrir en el municipio de Petrer, invitando a participar al Equipo de Gobierno y personal técnico de la plantilla municipal, así como al tejido asociativo local y al resto de la ciudadanía. Esta Medida de sensibilización y denuncia hacia la violencia LGTBIfóbica, consiste en realizar concentraciones de repulsa ante los delitos de odio y LGTBIfóbicos de cinco minutos de silencio en la puerta del Ayuntamiento de Petrer, donde se lean los datos de la persona víctima y un texto alusivo a la temática LGTBIfóbica. Las concentraciones serán convocadas el día posterior a la denuncia del caso.
Público objetivo	Ciudadanía de Petrer.
Responsables de la Medida	Equipo de Gobierno. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Mesa de Diversidad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan LGTBIQA+ Petrer
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables para la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones realizadas para llevar a cabo la Medida. - Número de personas asistentes a las concentraciones, por sexo.
Indicadores de	Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona



impactos

- encuestada.
- Otros impactos directos / indirectos no previstos.



9 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de asegurar un adecuado seguimiento y una correcta evaluación del I Plan LGTBIQA+ Petrer hemos elaborado un **sistema específico de indicadores** que muestren los recursos empleados, resultados obtenidos e impactos en la ciudadanía que los programas y medidas contenidos en dicho Plan han demandado y obtenido a lo largo de su implementación.

De esta forma, el sistema de indicadores arrojará a lo largo de la ejecución de este I Plan LGTBIQA+ Petrer los datos suficientes para poder evaluar en qué medida se ha dado respuesta a las necesidades básicas y estratégicas en materia de diversidad sexo genérica de la ciudadanía de Petrer.

Los indicadores para el seguimiento y evaluación del **I Plan LGTBIQA+ Petrer** se han clasificado en tres tipos:

- **Indicadores de procesos.**
- **Indicadores de resultados.**
- **Indicadores de impactos.**

Con la información obtenida a través de estos indicadores, creados para cada una de las medidas contempladas en **I Plan LGTBIQA+ Petrer**, podremos apreciar los cambios e impactos hacia el respeto por la diversidad sexo genérica en el Municipio.



En este sentido, los indicadores contruidos para este Plan tienen un carácter mixto, **cuantitativo y cualitativo**, puesto que la información recogida no estará centrada en datos numéricos o porcentuales, sino que obtendremos información sobre opiniones y actitudes de la ciudadanía, una vez implementadas las medidas del presente Plan. Otras cualidades que caracterizan a estos indicadores empleados son: la desagregación por sexo, la claridad en su enunciado, ser comparables en el tiempo de implementación del Plan y su facilidad de uso.

Asimismo, las **fuentes** principales para cumplimentar los indicadores de las medidas concebidas en el **I Plan LGTBIQA+ Petrer** son las siguientes:

- **Inscripciones.**
- **Cuestionarios de evaluación.**
- **Memorias.**
- **Encuestas.**
- **Estadísticas.**
- **Entrevistas.**
- **Sondeos.**
- **Actas.**
- **Sesiones de trabajo.**
- **Publicidad.**
- **Notas de prensa.**



9.1 Indicadores de procesos

Los indicadores de procesos, también denominados indicadores de realización determinan agentes responsables y personas implicadas en la implementación de las medidas, así como los recursos humanos y materiales destinados a su desarrollo.

Asimismo, esta categoría de indicadores se ocupa de la oferta de actividades y de la demanda del público objetivo a quienes se dirige el **I Plan LGTBIQA+ Petrer**.

9.2 Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados son adecuados para comparar tanto cuantitativamente como cualitativamente el alcance de las metas planteadas en el **I Plan LGTBIQA+ Petrer**, así como los logros alcanzados una vez implementadas.

Entre los indicadores de resultados, encontramos aquellos que señalan la participación de la ciudadanía, el grado de satisfacción mostrado y el margen de ejecución de las medidas contempladas en el Plan.

9.3 Indicadores de impactos

Una vez implementados los programas y medidas contenidos en el **I Plan LGTBIQA+ Petrer**, y pasado un tiempo, los indicadores de impactos establecerán los efectos directos y / o indirectos emanados de cada una de las acciones sobre la ciudadanía.



Los indicadores de impactos serán particularmente interesantes a la hora de mostrar los efectos y cambios a favor de la diversidad sexo genérica de la ciudadanía de Petrer.

El **I Plan LGTBIQA+ Petrer** tendrá una vigencia en el periodo 2022 - 2026, siendo el segundo semestre de este último año en el que se realizarán las memorias y evaluaciones globales, tanto de cada una de las áreas de intervención, como del Plan en general.

A continuación, detallamos los **cronogramas** con la temporalización concreta de cada una de las medidas que integra el Plan:

**8.1. GOBERNANZA INCLUSIVA**

	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
8.1.1. Aprobación en Pleno del I Plan LGTBIQA+ de Petrer.																				
8.1.2. Plan de comunicación del I Plan LGTBIQA+ de Petrer.																				
8.1.3. Creación de la Concejalía de Diversidad.																				
8.1.4. Constitución de la Mesa de Diversidad.																				
8.1.5. Creación de un espacio específico del I Plan LGTBIQA+ Petrer en la web del Consistorio.																				
8.1.6. Adhesión a la Red Estatal de Municipios Orgullosos.																				
8.1.7. Campaña de sensibilización sobre buenas prácticas en diversidad dirigida a la plantilla.																				
8.1.8. Valoración de la formación en diversidad.																				
8.1.9. Programa de formación en diversidad afectivo – sexual y de género.																				
8.1.9.1. Formación GODI.																				
8.1.9.2. Formación GODI nivel avanzado.																				
8.1.9.3. Gestión de los recursos humanos y diversidad.																				
8.1.9.4. Aplicación del enfoque interseccional.																				
8.1.9.5. Uso inclusivo del lenguaje administrativo.																				
8.1.9.6. Atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional.																				
8.1.9.7. Formación en diversidad a cuerpos de seguridad.																				
8.1.10. Protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico.																				
8.1.11. Manual de uso inclusivo del lenguaje administrativo.																				
8.1.12. Documentación del Ayuntamiento.																				
8.1.13. Apoyo institucional a efemérides LGTBIQA+.																				
8.1.14. Línea de subvenciones.																				
8.1.15. I Plan de Juventud Local y diversidad.																				



8.1. GOBERNANZA INCLUSIVA																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
8.1.16. Convenios de colaboración.																				
8.1.17. Pliegos públicos y diversidad.																				
8.1.18. Protocolo de violencia machista y diversidad.																				
8.1.19. Estandarización de las memorias de actividades, sistema de organización, seguimiento y evaluación del I Plan LGTBIQA+ Petrer.																				
8.1.20. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional y / o sensorial en inscripciones, cuestionarios y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan LGTBIQA+ Petrer.																				
8.1.21. Presupuesto del I Plan LGTBIQA+ Petrer.																				



8.2. COEDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
8.2.1. Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al alumnado de los centros educativos de Petrer.																				
8.2.1.1. Taller: Cuentos y juegos inclusivos.																				
8.2.1.2. Taller: Familias diversas.																				
8.2.1.3. Taller: Educación emocional.																				
8.2.1.4. Taller: Prevención bullying LGTBIfóbico.																				
8.2.1.5. Taller: Educación afectivo sexual y diversidad.																				
8.2.1.6. Taller: Ciberseguridad.																				
8.2.1.7. Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos: Educación afectivo-sexual.																				
8.2.2. Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido a las familias del alumnado de los centros educativos de Petrer.																				
8.2.2.1. Introducción GODI para familias.																				
8.2.2.2. Acompañamiento a hijas e hijos LGTBIQA+.																				
8.2.2.3. Prevención del bullying LGTBIfóbico.																				
8.2.2.4. Efeméride: Día 15 de mayo, Día de las Familias.																				
8.2.2.5. Subvenciones a AFAs.																				
8.2.3. Programa de coeducación y atención a la diversidad dirigido al profesorado de los centros educativos de Petrer.																				
8.2.3.1. Jornadas Coeducación + Diversidad.																				
8.2.3.2. Formación I: GODI.																				
8.2.3.3. Formación II: Acompañamiento de alumnado LGTBIQA+.																				
8.2.3.4. Proyectos Centros inclusivos.																				
8.2.3.5. Fondos bibliográficos en materia LGTBIQA+.																				



8.2. COEDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
8.2.3.6. Elaboración de materiales coeducativos LGTBIQA+.																				
8.2.3.7. Agente Tutor y diversidad.																				



8.3. CULTURA DIVERSA Y TURISMO																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
8.3.1. Agenda cultural de Petrer.																				
8.3.2. Festival sobre diversidad.																				
8.3.3. Programa Bibliotecas y diversidad.																				
8.3.3.1. Actividades en bibliotecas.																				
8.3.3.2. Efemérides en bibliotecas.																				
8.3.3.3. Puntos Arcoiris en bibliotecas.																				
8.3.4. Jornadas sobre interculturalidad y diversidad LGTBIQA+.																				
8.3.5. Diversidad LGTBIQA+ en ferias de turismo.																				
8.3.6. Tourist Info y diversidad.																				
8.3.7. Agenda turística y diversidad.																				
8.3.8. Proyectos turísticos LGTBIQA+.																				
8.3.9. Red LGTBIQA+ friendly.																				



8.4. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
8.4.1. Punto de Información LGTBIQA+.																				
8.4.2. Material divulgativo.																				
8.4.3. Jornadas formativas sobre empleo y colectivo LGTBIQA+.																				
8.4.4. Distintivo “Espacio inclusivo”.																				
8.4.5. Personas trans y empleo.																				
8.4.6. Jornadas formativas sobre salud y atención a la diversidad.																				
8.4.7. Inclusión de la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de género en los servicios de la Concejalía de Sanidad.																				
8.4.8. Ampliación de la atención a jóvenes en el Casal de la Joventut.																				
8.4.9. Campaña Mayores LGTBIQA+.																				
8.4.10. Prevención de la LGTBIfobia en el deporte.																				
8.4.11. Línea de subvenciones a entidades de deportes.																				
8.4.12. Protocolo de buenas prácticas.																				



5. VISIBILIDAD Y MEMORIA HISTÓRICA																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
8.5.1. Campaña sobre visibilidad LGTBIQA+.																				
8.5.2. Semana del Orgullo LGTBIQA+.																				
8.5.3. Visibilización LBT en 8M y 25N.																				
8.5.4. Jornadas sobre visibilidad trans.																				
8.5.5. Campaña sobre visibilidad lésbica.																				
8.5.6. Curso: Medios de Comunicación y visibilización LGTBIQA+.																				
8.5.7. Desmontando mitos sobre la bisexualidad.																				
8.5.8. Presencia de entidades LGTBIQA+.																				
8.5.9. Talleres GODI para asociaciones.																				
8.5.10. Campaña sobre vindicación de la diversidad.																				
8.5.11. Estudio: Memoria histórica LGTBIQA+.																				
8.5.12. Efeméride: Memoria Trans, 20 de noviembre.																				
8.5.13. Premio a la memoria histórica LGTBIQA+.																				
8.5.14. Nomenclátor de Petrer.																				



8.6. ERRADICACIÓN DE LA LGTBIFOBIA																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
8.6.1. Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBifobia.																				
8.6.2. Programa sobre seguridad y diversidad en Petrer.																				
8.6.2.1. Estudio sobre LGTBifobia en el ámbito local.																				
8.6.2.2. Ordenanza municipal contra los discursos de odio.																				
8.6.2.3. App. Stop LGTBifobia.																				
8.6.2.4. Fiestas libres de LGTBifobia.																				
8.6.3. Jornadas de formación sobre LGTBifobia y delitos de odio para profesionales.																				
8.6.4. Registro de delitos de odio.																				
8.6.5. Protocolo interinstitucional contra la LGTBifobia.																				
8.6.6. Herramientas contra el bullying LGTBifóbico.																				
8.6.7. Concentraciones por delitos de odio.																				



10 ANEXOS

10.1. Referencias bibliográficas

- Abad, T y Gutiérrez, M. Hacia centros de trabajo inclusivos. La discriminación de las personas LGTBI en el ámbito laboral en España. UGT. Unión General de Trabajadores. Área Confederal LGTBI. 2020.
https://www.ugt.es/sites/default/files/resumen_ejecutivo1.pdf
- ADI LGTBI+. Agrupación Deportiva Ibérica LGTBI+. Guía del deporte inclusivo para personas LGTBI+. 2017.
https://www.albiol.cat/DATA/2019/2/4792_guia-del-deporte-inclusivo-2018-.pdf
- Amat Montesinos, Xavier. “Uso y cambios en el territorio del Medio Vinalopó (Alicante): el diálogo hacia un escenario territorial futuro”. Ciudad, territorio y paisaje: reflexiones para un debate multidisciplinar. Madrid: CSIC. 2010.
<http://hdl.handle.net/10045/23453>
- Ayuntamiento de Petrer. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Tejiendo red social. Guía de Recursos Sociales. 2021.
<https://petrer.es/wp-content/uploads/2021/11/GUIA-CASTELLANO-HIPERVINCULOS.pdf>



- Ayuntamiento de Petrer. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. Guía práctica para el uso del lenguaje inclusivo y no sexista. 2021.
<https://petrer.es/wp-content/uploads/2021/05/Guia-practica-para-el-uso-del-lenguaje-inclusivo-y-no-sexista.pdf>
- Ayuntamiento de Petrer. Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales. II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombre de Petrer (2019 – 2023). 2019.
<https://petrer.es/wp-content/uploads/2019/07/II-Plan-de-Igualdad-municipal-de-Petrer.pdf>
- Ayuntamiento de Petrer. I Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social. 2021.
<https://petrer.es/wp-content/uploads/2021/02/I-Plan-Municipal-de-Inclusion-y-Cohesion-Social.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948.
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2011.
https://www.ohchr.org/documents/issues/discrimination/a.hrc.19.41_spanish.pdf



- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género, de 26 de septiembre de 2014. 2014.
<https://undocs.org/es/A/HRC/RES/27/32>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 32/2 sobre protección contra la violencia y la discriminación de junio de 2016. 2016.
<https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/RES/32/2>
- Boletín Oficial del Estado (1978). Constitución Española. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Boletín Oficial del Estado (1995). Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal. BOE núm. 281, de 24 de noviembre de 1995. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2003). Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 2003. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-23936-consolidado.pdf>



- Boletín Oficial del Estado (2005). Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. BOE núm. 152, de 2 de julio de 2005. Recuperado de:
<https://www.boe.es/boe/dias/2005/07/02/pdfs/A23632-23634.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2006). Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-9292-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2007). Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. BOE núm. 65, de 16 de marzo de 2007. Recuperado de:
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/16/pdfs/A11251-11253.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2007). Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. BOE núm. 166, de 12 de julio de 2007. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-13408-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2021). Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. BOE núm. 134, de 5 de junio de 2021. Recuperado de:
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9347.pdf>



- Boletín Oficial de la Universidad de Alicante. Protocolo de atención a la identidad y a la expresión de género en la Universidad de Alicante. BOUA de 20 de diciembre de 2017. Recuperado de:
https://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=PROTOCOLO_ATENCION_IDENTIDAD_EXPRESION_GENERO.pdf
- COCEMFE. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Manual básico sobre género y discapacidad. 2019.
<https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2020/06/COCEMFE-manual-genero-discapacidad.pdf>
- COGAM. Colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de Madrid. Respuestas sobre la orientación afectivo - sexual e identidad de género. Educación en diversidad. 2020.
https://www.cogam.es/wp-content/uploads/2020/03/GuiaRespuestas_AltaSinMarcas.pdf
- Comisión Europea. Europa 2020. 2020.
<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>
- Comisión Europea. Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010 - 2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras. 2010.



https://www.mscbs.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_europea_discapacidad_2010_2020.pdf

- Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 7330, de 1 de agosto de 2014. Recuperado de:
https://dogv.gva.es/datos/2014/08/01/pdf/2014_7282.pdf
- Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 7944, de 27 de diciembre de 2016. Recuperado de:
https://dogv.gva.es/datos/2016/12/27/pdf/2016_10425.pdf
- Cutillas Orgilés, Ernesto. “Elche y Elda-Petrer (Alicante): la diferenciación social de dos núcleos industriales”. Cuadernos de Geografía. N.º 79. 2006.
<http://hdl.handle.net/10045/14455>
- Datos del Banco de Datos Municipal. Portal Argos de Información de la Generalitat Valenciana i Conselleria de Presidència de la Generalitat Valenciana.



http://www.argos.gva.es/bdmun/pls/argos_mun/DMEDB_MUNDATOSGENERALES.DibujaPagina?aNMunId=3104&aVLengua=c

- Datos recogidos del Instituto Nacional de Estadística referidos al municipio de Petrer.

<https://www.ine.es/>

- Datos recogidos del Servei Valencià d'Ocupació i formació LABORA. Banco de datos de series del Movimiento Laboral Registrado.

<https://labora.gva.es/es/banc-de-dades-de-series-del-moviment-laboral-registrat>

- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Tratado de Ámsterdam. 1997.

<https://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>

- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. 2000.

https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Resolución de 8 de febrero de 1994, sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea. 1994.

<http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/resolucion-europea-derechos-lgtb.pdf>



- Federación de Servicios a la Ciudadanía CCOO (FSC-CCOO) y FELGTB. Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales. Guía de buenas prácticas para el tratamiento de la diversidad sexual, de género y familiar en los medios de comunicación (2ª Edición). 2019.
<https://www.ccoo.es/d049101d1a87483b97155ecf7302c028000050.pdf>
- FELGTB. Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales. Guía para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la transexualidad. 2010.
http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Apoyo_guianoticias.pdf
- GLAAD. Gay and Lesbian Alliance Against Defamation. Guía GLAAD. Para profesionales de los medios. 2017.
[Guía de términos y definiciones para los medios.pdf \(glaad.org\)](#)
- Hervás Oliver, JL.; Belso Martínez, JA.; Boronat Moll, C.; Sempere Ripoll, MF.; Estelles Miguel, S. Plan Sectorial del Calzado, Plan Estratégico de la Industria Valenciana. Universitat Politècnica de València. 2017.
<http://hdl.handle.net/10251/107685>
- ILGA. Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex – Europe. Glossary. 2015.
https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/glossary_october_2015_edition.pdf



- ILGA. Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex – EUROPE. Homofobia de Estado. Actualización del Panorama Global de la Legislación. 2020.
https://ilga.org/downloads/ILGA_Mundo_Homofobia_de_Estado_Actualizacion_Panorama_global_Legislacion_diciembre_2020.pdf
- López Mainieri, Wendi. Discapacidad o diversidad funcional: ¿quién decide? Autonomía Personal. Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Imsero. (N.º 24, 2019). 2019.
<https://docs.gestionaweb.cat/1522/discapacidad-o-diversidad-funcional-quien-decide.pdf>
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Recomendación de Política General nº 15. Relativa a la lucha contra el discurso de odio. Memorándum explicativo. 2016.
https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/2016_12_21-Recomendacion_ECRI_NO_15_Discurso_odio-ES.pdf
- Ministerio del Interior. Gobierno de España. Guía de buenas prácticas para la denuncia de los delitos de odio. 2020.
<http://www.interior.gob.es/documents/642012/0/Gu%C3%ADa+de+buenas+pr%C3%A1cticas+para+la+denuncia+de+los+delitos+de+odio/2d12748e-f9a8-43b6-a4bc-27b61d468f78>



- Ministerio del Interior Gobierno de España. Informe de Evaluación de los Delitos de Odio en España. 2019.
<http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a%2C%20a%C3%B1o+2019/344089ef-15e6-4a7b-8925-f2b64c117a0a>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Subdirección General de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública Plan Nacional sobre el Sida. Gobierno de España. Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual. Documento de apoyo para el abordaje de la salud sexual y la diversidad afectivo sexual en la prevención de la infección por el VIH y otras ITS. 2018.
[Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual \(mscbs.gob.es\)](http://glosario.mscbs.gob.es/)
- Moscoso, D y Piedra, J. El colectivo LGBTI en el deporte como objeto de investigación sociológica. Estado de la cuestión. Artículo de la Revista Española de Sociología. 2019.
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElColectivoLGTBIEnElDeporteComoObjetoDeInvestigaci-7365730.pdf>
- ONU. Organización de Naciones Unidas. Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. 2006.
http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf



- ONU. Organización de Naciones Unidas. Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual, de 18 de diciembre de 2008. 2008.
<https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Declaracion-Sobre-Ortientacion-Sexual-e-Identidad-de-Genero-de-las-Naciones-Unidas.pdf>
- Parlamento Europeo. Informe sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. 2014.
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2014-0009_ES.pdf
- Parlamento Europeo. Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de mayo de 2012, sobre la lucha contra la homofobia en Europa. 2012.
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2012-0222_ES.pdf
- Parlamento Europeo. Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2006, sobre la homofobia en Europa. 2006.
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-6-2006-0018_ES.pdf
- Parlamentarios para la Acción Global y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Promoviendo los derechos humanos y la inclusión de las personas LGTBI: un manual para los parlamentarios y las parlamentarias. 2017.
<https://www.pgaction.org/inclusion/pdf/handbook/es.pdf>
- Presidencia de la Generalitat. Ley 6/2016, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de



Titularidad de la Generalitat. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana núm. 7831, de 19 de julio de 2016. Recuperado de:

https://dogv.gva.es/datos/2016/07/19/pdf/2016_5748.pdf

- Presidencia de la Generalitat. Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8019, de 11 de abril de 2017. Recuperado de:
https://dogv.gva.es/datos/2017/04/11/pdf/2017_3089.pdf
- Presidencia de la Generalitat. Ley23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8436, de 03 diciembre de 2018. Recuperado de:
https://dogv.gva.es/datos/2018/12/03/pdf/2018_11252.pdf
- Stefano Barbero, M. y Pichardo Galán J. Sumando libertades. Guía Iberoamericana para el abordaje de acoso escolar por homofobia y transfobia. Red Iberoamericana de Educación LGTBI. 2016.
http://educacionlgbti.org/wp-content/uploads/2016/12/SumandoLibertades_Dic16.pdf
- Téllez Infantes, Anastasia; Ferrus Batiste, Jordi; Heras González, Purificación; Sánchez-Castillo, M^a Mercedes; y Javier Eloy Martínez Guirao. Mujer y trabajo en el sector industrial: economía sumergida, violencia y género. Ministerio de Igualdad. Madrid. 2009.



<https://www.inmujeres.gob.es/en/areasTematicas/estudios/estudioslinea2009/docs/764Mujertrabsectindustrial.pdf>

- Tintero Fernández, Fernando E. (coord.). El patrimonio de Petrer (Alicante): presente y futuro. Ayuntamiento de Petrer. 2016.
<http://hdl.handle.net/10045/69387>
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Convenio Europeo de Derechos Humanos. 2021.
https://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf
- Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8260, de 23 de marzo de 2018. Recuperado de:
https://dogv.gva.es/datos/2018/03/23/pdf/2018_2973.pdf
- Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8373, de 31 de agosto de 2018. Recuperado de:
https://dogv.gva.es/datos/2018/08/31/pdf/2018_8139.pdf



- Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. Decreto 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana núm. 8884, de 17 de agosto de 2020. Recuperado de:
https://dogv.gva.es/datos/2020/08/17/pdf/2020_6632.pdf
- V.V.A.A. LGTBFOBIA en las aulas 2019. COGAM. Colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de Madrid. 2019.
<https://cogam.es/wp-content/uploads/2020/04/LGBTfobia-en-las-aulas-2019.pdf>
- V.V.A.A. CIBERBULLYING LGBT – Fóbico. Nuevas formas de intolerancia. COGAM. Colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de Madrid. 2015.
<https://cogam.es/wp-content/uploads/2016/12/Ciberbullying-LGBT-f%C3%B3bico.-Nuevas-formas-de-intolerancia.-Educaci%C3%B3n-COGAM-2015.pdf>
- Ybarra, J., B. San Miguel, J. Hurtado y M. J. Santa María. El calzado en el Vinalopó: entre la continuidad y la ruptura. Estudio sobre economía y trabajo en el sector. Instituto de desarrollo de Elda (Idelsa), Ayuntamiento de Elda y Ayuntamiento de Petrer. 2004.
http://www.elche.me/sites/default/files/el_calzado_en_el_vinalopo_entre_la_continuidad_y_la_ruptura.pdf



10.2. Glosario

Para la elaboración de este Glosario hemos utilizado definiciones literales extraídas de las fuentes que citamos en la nota al final del documento⁴.

➤ **Androcentrismo.**

Sistema que se basa en los valores, los modelos y las formas de pensar masculinos y que se imponen al resto de la sociedad. Se basa en la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal por lo que se generaliza para toda la humanidad. El androcentrismo invisibiliza a las mujeres, sus experiencias, sus aportaciones y sus opiniones.

➤ **Asexualidad.**

Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente. No implica necesariamente no tener libido, o no practicar sexo, o no poder sentir excitación.

⁴ https://www.cogam.es/wp-content/uploads/2020/03/GuiaRespuestas_AltaSinMarcas.pdf

<https://www.ccoo.es/d049101d1a87483b97155ecf7302c028000050.pdf>

http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Apoyo_guianoticias.pdf

Guía de términos y definiciones para los medios.pdf (glaad.org)

https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/glossary_october_2015_edition.pdf

Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual (mscbs.gob.es)

<https://www.pgaction.org/inclusion/pdf/handbook/es.pdf>

http://educacionlgbti.org/wp-content/uploads/2016/12/SumandoLibertades_Dic16.pdf

<https://cogam.es/wp-content/uploads/2020/04/LGBTfobia-en-las-aulas-2019.pdf>

<https://cogam.es/wp-content/uploads/2016/12/Ciberbullying-LGBT-f%C3%B3lico.-Nuevas-formas-de-intolerancia.-Educaci%C3%B3n-COGAM-2015.pdf>



➤ **Binario.**

Concepción, prácticas y sistema de organización social jerárquico que parte de la idea de que solamente existen dos géneros en las sociedades, femenino y masculino, asignados a las personas al nacer, como hombres y como mujeres y sobre los cuales se ha sustentado la discriminación, exclusión y violencia en contra de cualquier identidad, expresión y experiencia de género diversas.

➤ **Bisexualidad.**

Persona que siente atracción física, romántica y emocional duradera tanto por personas de su propio género, como por personas del género opuesto. Las personas bisexuales pueden sentir este tipo de atracción en diferentes maneras y a diferente nivel a lo largo de sus vidas. Las personas bisexuales no necesariamente deben tener experiencias sexuales específicas para definirse como tales, de hecho, no deben tener ningún tipo de experiencia sexual para identificarse como bisexuales.

➤ **Bullying / Acoso escolar.**

Comportamientos y actitudes reiteradas de intimidación y / o exclusión entre iguales, basadas en un desequilibrio de poder en las relaciones interpersonales. Son, además, comportamientos y actitudes intencionales, sin mediar provocación, personalizados y que terminan por generar indefensión en la persona acosada que puede llevarla a modificar sus actitudes y conductas cotidianas por miedo a que las agresiones continúen. Estos comportamientos y actitudes pueden incluir formas físicas, verbales, psicológicas y/o simbólicas.



➤ **Ciberbullying / Ciberacoso.**

Consiste en el ejercicio de una violencia persistente a una persona a través de Internet. Esto deriva en una multiplicidad de modalidades de acoso y maltrato. Las particularidades de la socialización a través de redes sociales intensifican los problemas del acoso cara a cara, aumentando la intensidad del daño.

➤ **Delito de odio.**

Cualquier delito contra las personas o las propiedades, donde la víctima o el objetivo de la infracción se elige, por su real o percibida conexión, apoyo o pertenencia a un grupo que se basa en una característica común de sus miembros, como su raza, el origen nacional o étnico, idioma, color, religión, sexo, edad, discapacidad intelectual o física, orientación sexual, identidad y / o expresión del género, u otro factor similar

➤ **Derechos LGTBI.**

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la Ley y el derecho de toda persona a ser protegida contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad y expresión de género. Las comunidades de personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales son vulnerables a una serie de violaciones de derechos humanos, incluida la violencia LGTBIfóbica, el asesinato, la violación, la detención arbitraria y la discriminación generalizada en su lugar de trabajo, así como la discriminación en relación con el acceso a servicios básicos como la vivienda y la asistencia sanitaria.



➤ **Discriminación de género.**

Es el prejuicio o discriminación basada en el género. Debido a la sociedad patriarcal, histórica y culturalmente se ha establecido un trato desigual entre hombres y mujeres o hacia personas que no cumplen con las expresiones de género normativas.

➤ **Discriminación sexual.**

Es el prejuicio o discriminación basada en el sexo. El término se utiliza para referirse a la discriminación de ambos sexos. La discriminación sexual no es solo un concepto dependiente de actitudes individuales, sino que se encuentra incorporado en numerosas instituciones de la sociedad.

➤ **Diversidad funcional.**

Es un nuevo término que tiene el objetivo de superar las definiciones en negativo de palabras como discapacidad o minusvalía. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “discapacidad” es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. El término “diversidad funcional” propone una visión positiva de la discapacidad hablando de “diferentes capacidades”, no deficiencias, limitaciones ni restricciones, y con este término evitamos las diferencias peyorativas como minusválido = menos válido.

➤ **Diversidad sexual.**

Se refiere a la gama completa de la sexualidad, la cual incluye todos los aspectos de la atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, la orientación, y las relaciones sexuales. Se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuados.



➤ **Expresión de género.**

Es la manera en que las personas manifestamos nuestra identidad de género a través de códigos inscritos en facetas tales como la conducta, la forma de andar, la vestimenta, la manera de hablar. Comportamiento social de la persona, independientemente de su sexo de nacimiento y de su identidad de género.

➤ **Gay.**

Hombre que siente atracción sexual y afectiva por otros hombres.

➤ **Género.**

Es el conjunto de características sociales y culturales históricamente construidas, que se atribuyen a las personas en función de su sexo. Hace referencia a las conductas, a lo que se espera de ellas por haber nacido con un pene o una vagina y es producto de la socialización.

➤ **Heteronormativa.**

Conjunto de las relaciones de poder que normalizan y rigen la sexualidad, marginando a todo lo que esté fuera de los ideales de la heterosexualidad, la monogamia, y la conformidad de género.

➤ **Identidad de género.**

Percepción subjetiva que una persona tiene sobre sí misma en cuanto a sentirse hombre o mujer, ambos o ninguno. No tiene que coincidir necesariamente con el sexo asignado al nacer y nada tiene que ver con la orientación sexual de la persona.



➤ **Igualdad de género.**

Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. En dicha situación se tienen en cuenta, se ponen en valor y se potencian las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de manera igualitaria.

➤ **Interseccionalidad.**

Superposición, en una persona o colectivo, de situaciones o condiciones en las que se puede apoyar la exclusión, como el género, la etnia, la diferencia fenotípica, la clase social, la orientación sexual, la discapacidad, o cualquier otro rasgo diferenciador.

➤ **Intersexual.**

Persona que al nacer presenta alguna discrepancia en cuanto a genética, gónadas y genitales. La intersexualidad no es una patología y existen múltiples causas por las que se produce. Este término está en evolución.

➤ **Lesbiana.**

Mujer cuya atracción afectiva y sexual se orienta hacia otras mujeres.

➤ **LGTBIfobia.**

Es el rechazo, odio y/o desprecio hacia las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, y, en general, hacia cualquiera que no cumpla con los roles de género establecidos. Esta es



una actitud y un sentimiento aprendido. Nadie nace odiando a las demás personas, lo aprende poco a poco a través de estereotipos y prejuicios negativos. Cualquier acción, sea directa o indirecta, que conlleve el sufrimiento de una persona por ser LGBTI es LGBTfobia.

➤ **Orientación sexual.**

La orientación afectivo-sexual es la atracción emocional, romántica, sexual y / o afectiva duradera hacia otra persona, según la Asociación Americana de Psicología. Así, la orientación hace referencia a hacia quien se dirigen los afectos y deseos sexuales. No debemos confundirla con la identidad de género, ni con la expresión de género, pues de quien nos enamoramos o quien despierta el deseo no determina la manera de actuar o de comportarse.

➤ **Patriarcado.**

Sistema que organiza las desigualdades de género desde el punto de vista social, político, económico, religioso y cultural, basándose en la idea de predominio de los hombres sobre las mujeres. El patriarcado transforma la jerarquía de género en poder en mano de los hombres para subordinar a las mujeres.

➤ **Queer.**

Adjetivo en inglés usado por algunas personas, en especial, jóvenes, cuya orientación sexual no es exclusivamente heterosexual. En general, las personas que se describen a sí mismas como queer consideran que los términos lesbiana, gay y bisexual son demasiado restrictivos o están cargados de connotaciones culturales que no consideran propias. Algunas personas pueden usar el término queer o, más comúnmente, genderqueer, para describir su identidad de género o expresión de género. Tradicionalmente era un



término despectivo, pero algunas personas LGBT lo han adoptado para autodesignarse. A pesar de ello, no es un término universalmente aceptado, incluso dentro de la comunidad LGBT. Cuando la letra Q se coloca al final de la sigla LGBT, generalmente quiere decir queer o, con menos frecuencia, questioning, que en inglés quiere decir que la persona está investigando su orientación y no se ha declarado definitivamente de una orientación u otra.

➤ **Sexismo.**

Ejercicio discriminatorio, por el cual se adscriben características psicológicas y formas de comportamiento, y se asignan roles sociales fijos a las personas, por el solo hecho de pertenecer a un determinado sexo, restringiendo y condicionando de este modo la posibilidad de un desarrollo pleno para todos los sujetos sociales, sean estos hombres o mujeres.

➤ **Trans.**

Término paraguas que engloba diferentes identidades y expresiones de género para referirse a aquellas personas cuyo género sentido no coincide con el sexo/género que les asignaron al nacer, se utiliza como versión abreviada de transgénero o transexual, que incluye a las personas transgénero, transexuales, travestis y, en general, a quienes cuestionan el binario entre hombre/mujer como única opción de identificación individual y social. Ser trans no implica tener una orientación sexual concreta (una persona trans puede ser gay, lesbiana, heterosexual, bisexual, asexual, etc.).

➤ **Transgénero.**

Persona cuyo género sentido no coincide con el sexo / género asignado al nacer y que no se identifica exactamente ni con un hombre ni con una mujer según la concepción



tradicional de los géneros, con independencia de que se someta o no a tratamiento alguno. Viene del término académico anglosajón transgender.

➤ **Transexual.**

Persona cuyo género sentido es el contrario a aquel que le fue asignado al nacer y que generalmente realiza un tratamiento hormonal y/o quirúrgico.

10.3. Efemérides

- ✓ 19 de febrero, Día Internacional contra la LGTBIfobia en el Deporte.
- ✓ 31 de marzo, Día de la Visibilidad Trans.
- ✓ 1 de abril, Día del Libro de Temática LGTBI.
- ✓ 26 de abril, Día Internacional de la Visibilidad Lésbica.
- ✓ 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia.
- ✓ 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI.
- ✓ 23 de septiembre, Día Internacional de la Visibilidad Bisexual.
- ✓ 26 de octubre, Día Internacional por la Despatologización Trans.
- ✓ 8 de noviembre, Día de la Solidaridad Intersexual.
- ✓ 20 de noviembre, Día Internacional de la Memoria Trans.



“Construimos sociedad fomentando la diversidad y la pluralidad”.

Pedro Zerolo.